



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

ACCIÓN DE TUTELA

Para Proteger El Derecho Fundamental De Petición, Subsidiaridad E Inmediatez.

Bogotá Marzo 04 Del 2021-00

JUZGADOS DE TUTELA- REPARTO BOGOTA.

ACCIONANTE:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS DE MANIZALES COOTAXIM
PORTAL TURISTICO DEL EJE CAFETERO- NELLY STELLA BARONA
RODRIGUEZ.

ACCIONADOS:

Oficina De Patrimonio Autónomo Aerocafé -Luis Fernando Mejía Gómez

Iván Duque Márquez – Presidente De La Republica.

Ángela María Orozco Gómez- Ministra De Transporte.

Carlos Felipe Córdoba Arrate –Contralor General De La Nación.

Margarita Cabello Blanco –Procuradora General.

Presidente Asamblea De Caldas.

Luis Carlos Vásquez Cardona – Gobernador De Caldas.

Alcalde de Manizales Carlos Mario Marín Correa.

Presidente Del Consejo De Manizales.

Gerente de Aerocafe - Amparo Sánchez

VINCULADOS:

La Unión Temporal Aertec KPMG.

Juan Carlos Salazar - Aeronáutica Civil.

Cristian Augusto Remolina Álvarez - ISA Intercolombia E.S.P.

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

I.-VERDADERA RAZON DE SER PARA LA CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ.

La construcción de **AEROCAFE**, debe de ir en el sentido de un aeropuerto con pista de **4360 m de largo y 320 m de ancho**.

Dado que, según la **Asociación de Aviadores Civiles**, un **Jumbo** puede levantar **112 Mil Libras Desde Aerocafé, Contra 83 Mil Desde El Altiplano Y 75 Mil Desde Río Negro**, el proyecto puede complementar a **El Dorado y al José María Córdoba, Funcionando En Red Desde El Centro De Las Américas Y Desde La Región Andina De Colombia**, al **Poder Ofrecer Economías Para Movilizar Carga Pesada Y Pasajeros A Destinos Lejanos**.

SOLO CON GESOFISICA- GEOLOGIA -IMÁGENES E INFORMACION DESDE EL COSMOS, SE PODRA extender su pista, para operar aviones **Tipo Jumbo** desde el corazón del **Triángulo Económico de Colombia**, no sólo con alcance directo a **Europa, al Cono Sur y a Norte América**, sino también a **Asia y a Australia**, ofreciendo en ambos casos tarifas inferiores un **49%** respecto a las del **JM Córdoba de Río Negro** y un **36%** respecto a las de **El Dorado**.

Urge gestionar el carácter regional del Aeropuerto del Café con alcance transoceánico, teniendo como propósito primero su viabilidad política, con fundamento en los requerimientos del Paisaje Cultural Cafetero, partiendo del carácter complementario que puede tener con **Matecaña y El Edén**, e incluso con los aeropuertos de **Río Negro y El Dorado** dadas sus limitaciones en carga para operaciones de largo alcance.

Ahora, si **Manizales sin aeropuerto** ha logrado posicionarse como ciudad competitiva a nivel nacional, y **Quindío** está apostándole al turismo, dado que el cultivo del café solo representa el **0,8%** en el **PIB** nacional, *¿por qué no apalancar el PCC con Aerocafé sabiendo que a nivel mundial el turismo participa con el 10% del PIB y con el 8,5% de la generación de empleo?*

EL PROYECTO AL 2013: Aunque la pista contemplada por el **Consorcio Aeropuerto del Café (2013)** para su tercera etapa sería de **45 m de ancho y 3,8 km** de largo en su etapa final, se debe de construir un aeropuerto dotado con una pista cualitativa y cuantitativamente superior, para operar aviones con autonomía de **14 mil km** y alcance transpacífico.

La viabilidad económica del proyecto se fundamenta en el desarrollo de un nodo de convergencias aéreas en la **Región Andina de Colombia, GRACIAS A SU UBICACIÓN GEOESTRATÉGICA** y a sus ventajas comparativas, con Aerocafé como complemento supliendo las **Falencias De El Dorado Con Una Altitud De 2600 msnm Y Del José María Córdoba Ubicado A 2150 Msnm**.

Hasta hoy, el modelo de evaluación que se le ha aplicado a Aerocafé, propio para el examen de un proyecto existente, valora su viabilidad como aeropuerto regional con funciones limitadas, lo que significa servir de alternativa para la Nubia y entrar en competencia con Matecaña; pero no examinando los escenarios adecuados al verdadero carácter de un nuevo aeropuerto de gran alcance para la región y el país, valorando su desempeño en red con funciones de complemento, para establecer en Colombia el principal nodo aéreo de América Latina.

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*

ORIGINAL

A modo de ilustración: el Aeropuerto de Atlanta con **5 pistas y 898.356** operaciones anuales, por Volumen de pasajeros aparece primero en el Top mundial con **104'171.935**; le siguen el **Aeropuerto de Pekín con 86.130.390**, el de **Los Ángeles con 80'921.527**, y el de **Dubái con 78'475.336**.

AEROCAFÉ, DEBE DE FUNCIONAR SISTÉMICAMENTE EN RED: Si la región Caribe representa el **15% del PIB y la Andina el 75%**, Aerocafé por estar localizado en el centro de gravedad del **Triángulo de Oro de Colombia**, es la fórmula que complementa un nodo aéreo andino con **El Dorado** como base, y **Medellín, e incluso Quito, Panamá y Caracas** mirando el transporte transoceánico o intercontinental, dado que sistémicamente el transporte funciona en Red articulando nodos fundamentales y líneas de alimentación.

Para una oferta de vuelos transcontinentales, **Aerocafé Cuenta Con Cuenca Propia:** es decir con un radio de acción de **1,5 horas**.

Contrariamente, el **Aeropuerto De Santa Ana En Cartago**, por **No Contar Con Su Propia "Cuenca"** aeroportuaria, al estar ubicado en el radio de influencia del **Aeropuerto De Palmaseca** ya depreciado no ha logrado generar impactos fundamentales, pese a su pista de **2200 M A Tan Solo 912 Msnm**.

Si como nodos aéreos latinoamericanos, sobresalen **México, El Dorado y Sao Paulo, en Palestina Caldas un gran Aeropuerto** que sirva de bisagra entre las Américas, y entre **Europa, Asia y Oceanía, complementando a El Dorado** ya que dada su altitud, un **Jumbo No Puede Salir Desde El Altiplano Full Flete, Full Pasajeros Y Full Combustible**, lo que explica el por qué los grandes aviones solían hacer escala en **Caracas y en Guayaquil**, según su destino.

En **Colombia, el Top 5 de pasajeros en 2015**, lo encabeza **El Dorado** con **31'956.551** usuarios sumados los viajeros con tiquete origen-destino y los que ingresaron en tránsito; segundo el **José María Córdova en Rionegro Antioquia 6'903.820**; tercero el **Alfonso Bonilla Aragón de Cali 5'122.389**; cuarto el **Rafael Núñez de Cartagena 3'898.628**, y quinto el **Ernesto Cortizo de Barranquilla 2'756.389**.

INTEGRANDO LAS AMÉRICAS: El **Top 3 de PASAJEROS EN 2019** para América Latina, es: Aeropuerto de la Ciudad de **México: 41'710.254**; Aeropuerto de **São Paulo-Guarulhos: 39'213.865**; Aeropuerto **El Dorado de Bogotá: 31'956.551**.

El **TOP cinco** de los mejores aeropuertos de la región, por su dotación y funcionalidad, es: **1 Aeropuerto Eldorado, Bogotá; 2 Aeropuerto Jorge Chávez, Lima; 3 Aeropuerto Mariscal Sucre, Quito; 4 Aeropuerto Olmedo, Guayaquil; y 5 Aeropuerto Tocumen, Panamá.**

Mientras el principal **Aeropuerto De Panamá** moviliza **14 millones de pasajeros año**, los dos primeros de **Ecuador Movilizan Cerca De 10 Millones Y Los Tres Más Importantes De Venezuela 11 Millones, Contra 9,8 Millones De Pasajeros** que moviliza el Aeropuerto de Buenos Aires y 19,3 millones del de Lima.

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*

El aeropuerto de **Matecaña**, dice tener en Movimiento de pasajeros **1.8 millones al (2015)**, distribuidos así: **Pasajeros nacionales 1.680.516** y **Pasajeros internacionales 268.570**.

En movimiento de carga, **4526 Tm**, y número de Operaciones aéreas en el año, **21088**.

En **2010**, en **Pereira Matecaña** con su pista de **2020 m de longitud** había movilizao **827 mil pasajeros**, contra **250 mil de Armenia** por el **Edén** cuya pista es de **2320 m**, y menos de **128 mil Manizales** por **La Nubia**, cuya pista llega a **1480 m**. Como fundamento, para valorar las dinámicas de crecimiento, a nivel mundial el comercio, y con él el movimiento de pasajeros, ha solido crecer cerca de **1,5 veces lo que crece el PIB**.

No se trata entonces de competir con el **Matecaña de Pereira**, que puede funcionar como **Aeropuerto Regional Al Igual Que El Edén De Armenia**.

CONCLUSIÓN: Urge, además de una concertación regional a nivel de la **RAP DEL EJE CAFETERO**, recurrir a la vía de una APP para no acometer el proyecto como obra pública, máxime ahora cuando la crisis sanitaria desatada por el Covid, obliga a priorizar la atención a las necesidades fundamentales de la sociedad marginada colombiana, donde los problemas se relacionan con falta de cobertura en agua y alcantarillado, de salud y seguridad alimentaria, y de conectividad entre otros aspectos.

Como evidencia de lo anterior, mientras la **CEPAL** estima que, con el Covid, en América Latina y el Caribe se observan tendencias crecientes en la pobreza y en la pobreza extrema, el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (WFP) pronostica que, con la pandemia, el número de personas que Padecen Hambre Aguda En El Mundo Pasará De **135 A 250 Millones, Entre 2019 Y 2021**.

Ya no son los tiempos de la sociedad industrial de ayer y de la economía cerrada, sino los del protagonismo del saber, de la sociedad del conocimiento y de la economía globalizada.

No obstante, la necesidad de atender prioridades como cerrar las brechas asociadas al subdesarrollo, invitan a financiar esta infraestructura en alianza con el mercado.

Aunque no poseemos las **Tierras De La Sabana De Bogotá O Del Valle De San Nicolás De Rionegro** para el **Cultivo De Flores**, sí tenemos la declaratoria de la **UNESCO** aún por aprovechar, sumada al bioma tropical andino con sus múltiples y complejos ecosistemas, cuya oferta biótica permite exportar variedad de heliconias, frutas tropicales y hortalizas, además de la capacidad humana y nivel de infraestructura instalada para desarrollar renglones relacionados con la industria y los servicios en el marco de la nueva sociedad del conocimiento, entrando a sectores estratégicos como las TIC y la Biotecnología (azul, blanca, roja y transversal).

A diferencia de un puerto o aeropuerto de paso, los puertos y aeropuertos de convergencia como grandes empleadores y detonantes del desarrollo urbano,

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

obligan a los planificadores a tomar previsiones considerando su impacto, transformando los pequeños poblados vecinos en ciudades intermedias para prevenir conflictos y aprovechar igualmente desde ellos los beneficios del progreso.

Aún más, al **Extender La Pista De Aerocafé** para operar aviones de largo alcance ofreciendo tarifas más económicas, además de **HACER VIABLE EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO PCC**, se estimularán renglones como servicios de salud, turismo, cultivo de flores y alimentos perecederos asociados al mosaico de pisos térmicos del trópico andino, y se soportará la producción de bienes de valor agregado relacionados con informática, mecatrónica, biotecnología, nuevos materiales e industria química.

Todo esto amerita considerar una plataforma logística para el modo aéreo en **Chinchiná-Palestina**, con mayor proyección que otra mirando a los mares por donde suelen salir de la región sólo productos sin mayor valor agregado.

II.-HECHOS.

PRIMEROS: Desde hace **37 años**, **Geste Y Represento** esta **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y DE TURISMO ACCESIBLE PARA DISCAPACITADOS**, Cuyo Programa Puse En Marcha desde el **Año 2003**, con la presentación en sociedad de las **LIDRES DE SERVICIO a BORDO** que para el **AÑO 2004**, fueron quienes hicieron el acompañamiento y la calle de honor de la reinas que asistieron a la **XXXIII- FERIA DE MANIZALES**, las cuales capacite no solo como guías turísticas , sino como profesionales en materia de accesibilidad y bilingüismo, dado que desde el **AÑO 2002** se había prometido la construcción del **GRAN ELEFANTE BLANCO LLAMADO AEROPUERTO DE PALESTINA O AEROCAFE**, **EL CUAL HA SIDO BANDERA DEL PLAN DE GOBIERNO NO SOLO DEL SEÑOR ALVARO URIBE VELEZ, LA SEÑORA ADRIANA GUTIERREZ JARAMILLO, OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR** (el día **13 De Julio Del 2007** siendo Ministro de Hacienda, anunció un acuerdo para desentrabar, de una vez por todas, el crédito español para la construcción del aeropuerto de Palestina, en el departamento de Caldas, en una rueda de prensa concedida en la Alcaldía de Manizales, el funcionario señaló que el Gobierno Nacional va a asumir el crédito directo con España y que luego efectuará préstamos con los institutos de fomento regional en las mismas condiciones de el empréstito. "Quiero decirles, que el Gobierno Nacional va a asumir el crédito directo con España para Aero palestina, de esta forma queda superado el problema que veníamos observando durante los últimos 6 meses, las dificultades jurídicas. Posteriormente la Nación le hará un crédito a los institutos de fomento en las mismas condiciones que obviamente tiene el crédito original, que recordemos son **40 años de plazo, 0 por ciento de tasa de interés, 15 años de periodo de gracia.** ", dijo el Ministro. Agregó que en el presupuesto de la Nación para **2008** quedarán apropiados los **US\$30 millones** para el crédito de manera que los recursos para el proyecto están totalmente garantizados.), **CARLOS FELIPE MEJIA, SINO TODOS Y CADA UNO DE LOS GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONSEJALES**, que han estado sentados en sillas que gracias a este proyecto les ha permitido dirigir los destinos del departamento de caldas y del municipio de Manizales, sin importarles que pasa con todos los recursos que se le han invertido en cada mandato y en el que ahora nos ocupa ,no se saben dónde están más de **\$581 Mil Millones De Pesos** que a lo largo de **18 años** le han girado a **AEROCAFE**, y lo más tenaz inverosímil , desatinado e irresponsable es que ninguno se ha preocupado por saber realmente cuales son las fallas **Geológicas Y Geofísicas** que se presentan en el área donde no sea definido con claridad la información del subsuelo y unión con la superficie en el terreno donde existe la **FALLA ROMERAL** que tiene una longitud de **32 Kilómetro De Influencia** y que es importante conocer su influencia en la construcción del aeropuerto, ya que todo lo han proyecto a partir

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

de la **GEOTECNIA**, todos los ingenieros civiles que han participación en el diseño de este bien llamado **Elefante Blanco Numero 01 En Colombia.***(Definido Así El Día 11 Julio Del 2019, En La Información Emitida En Noticiero CM&. y el, día 15 de julio del 2019 en la sección de la ÑAPA DOS de las noticias del canal 1 lo definió no como un elefante blanco sino como un elefante renegreoj).*

La idea de construir un segundo aeropuerto para Caldas nació en **1977**, cuando se encontró que en el municipio de Palestina había un terreno con las condiciones adecuadas para realizar una obra de ese tipo, desde entonces ha sido una promesa que se ha mantenido por décadas, pero sin ningún resultado, ahora, **43 años** después, el gobernador del **Departamento, Luis Carlos Velásquez**, la ha convertido en uno de los objetivos de su mandato, hasta el punto que ya se comprometió a entregar, antes de terminar su período en **2023**, la primera de las tres etapas del **Aeropuerto Del Café (Aero Café)**, como se le denominó al proyecto, ello implica una inversión de **\$468 mil millones** y la fuente de esos recursos, al igual que el proceso de levantamiento de las estructuras, ha generado una dura polémica e incluso acusaciones que la referencian como un posible **"ELEFANTE BLANCO"**.

Hoy en día para el **Gobernador de Caldas**, Es la obra insignia del gobernador **Luis Carlos Velásquez** dice que los recursos están garantizados para hacerla realidad, mientras **Camilo Gaviria**, oposición en la asamblea, insiste en que es un **"Elefante Blanco"** Los señalamientos son de alto calibre y provienen principalmente de **Camilo Gaviria**, quien logró su curul en la Asamblea por ser el **Segundo En La Votación A La Gobernación De 2018**, candidatura avalada por una coalición entre el **Centro Democrático, el Partido Liberal y el Mira**, siendo hoy uno de los más firmes opositores a la administración de Velásquez.

Cierto es que además de los antecedentes de dilación, lo que pasa hoy con el proyecto es grave, ya es un detrimento patrimonial, a pesar que la Asamblea aprobó los recursos, queremos "Aeropuerto sí, pero con transparencia y pista larga, Necesitamos un aeropuerto que sea regional pero con visión internacional, ¿Realmente se va a hacer o nos están tomando del pelo para manejarlo como un tema político? Pronto tenemos elecciones parlamentarias, ¿nos van a decir otra vez que van a construir Aerocafé?

Mi crítica gira no solo en torno a varios puntos: **(i)** a que la pista de aterrizaje es de **1.460 metros (que sirve solo para vuelos locales)**, **(ii)** no hay cierre financiero ni estudios técnicos avalados **De Geología Y Geofísica** **(iii)** hay mentira sobre la cantidad de plata disponible y la fuente de financiación para realizar la obra, hablando incluso de *"cheques chimbos"*. Ya que este Gobernador El **26 y 27 de junio del 2020**, imprimió y presentó dos cheques: uno por **\$60 Mil Millones**, provenientes de las vigencias futuras, ya que el **Artículo 48 Del Decreto 2649 De 1.993** establece *"los hechos económico deben de ser en el periodo que se realizan"*, es decir que a futuro ni adelantado no se pagan y otro por **\$59 MIL MILLONES**, proveniente de las regalía, **El OCAD** responde que los **\$60 Mil Millones** sí están, pero no relaciona los **59 Mil Millones** en ningún lado, máximo si todavía no hay autorización del **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.**, ante todo lo que está pasando, que hasta el nombre le han cambiado **AHORA ES AEROCAFE, DESCONOCIENDO QUE NACION COMO EL AEROPUERTO DE PALESTINA - CALDAS**, se debe de hacer en verdad un investigación y auditoria externa y interna desde el inicio de este proyecto, para saber en dónde están más **\$581.000 MILLONES DE PESOS** y en que bolsillo político quedaron y en cual van a quedar los próximos, pues ese fan

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*

ORIGINAL

que tienen por recoger dinero tiene un **PROPÓSITO** **QUE SE LLAMA.....CORRUPCION.**

Esta desconociendo la **Fiscalía Seccional**, la **Contraloría Y La Procuraduría en Manizales** que en **Mayo Del 2016**, se encontraron más de **14 Hallazgo Fiscales** por **\$96.906 en la Millones en la Aeronáutica Civil, Por Construcción De Este Aeropuerto**, que se ha visto afectado por estudios y diseños no oportunos e incompletos, y corresponden a un presunto detrimento originado en el retraso de la construcción de los **Terraplenes 8 Y 10 Del Aeropuerto Del Café (Aero Café)**, y en las deficiencias que muestran las obras ejecutadas hasta ahora, hecho señalado en un informe de la **Contraloría General De La República**, en donde las imágenes de satélite no se ven, ni mucho menos la organización de sedimentos, que salen de los terraplenes con análisis de la **GEODESIA**, en conclusión el transporte de volquetas en más costoso que la misma construcción de los terraplenes, pero ese es también el gran negocio que existe latentemente en este proyecto.

Cierto es que para el año **2015 y 2016 La Aeronáutica Civil** apoyó financieramente la construcción de los terraplenes **No. 8 y 10 Del Aeropuerto, Ubicado En Palestina (Caldas)**, y la interventoría de esta obra que, debe de ser conocedora de la organización de aeropuertos estos sitios y deben de responder por el incumplimiento en el convenio, la Asociación **Aeropuerto Del Café (Aero Café)** asumió, entre otras, la obligación de realizar las contrataciones necesarias para la ejecución de este proyecto, que no se cumplió.

Así mismo encontró este organismo que de los **INFORMES DE EJECUCIÓN** se concluyó que existía solo para el **AÑO 2016** un presunto detrimento por **\$90.906 millones**, ya que Según las conclusiones del estudio para esa calenda, si el Estado decidiera apoyar el desarrollo del proyecto, como lo hizo 10 años el túnel de la línea que ya presenta graves y grandes fallas, con la opción APP (**Asociación Público Privada**), el Valor Presente Neto (**VPN**) en vigencias futuras sería de **\$354.458 millones** y con la alternativa de Construcción por obra pública, se llegaría a un **VPN de \$332.691 millones**, estimaciones que no se contemplaban para ese año (**2016**) las inversiones de recursos que hayan sido efectuadas en etapas anteriores de este proyecto

Ante tal expectativa de progreso, habiendo llegado a Manizales para ser elegido como presidente de la república por primera vez **ALVARO URIBE VELEZ**, con el **"PARTIDO DE LA U"**, ya que después que **SANTOS** subió a la presidencia de la república y la guerra fría que mantienen, se creó el día **20 De Mayo Del 2013** partido centro Democrático por Álvaro Uribe Vélez y liderado por Nubia Stella Martínez, en sus inicios el partido reunió varios políticos del uribismo, así como varios disidentes del Partido Conservador y el Partido de la U, como empresa de transporte y de turismo, teniendo toda la logística, humana y de infraestructura organizacional para prestar el **Servicio Especializado De Transporte En Dicho CORRETUR, INVERTI EN LA COMPRA DE 50 VEHÍCULOS BLANCOS** para cubrir los servicios a los supuestos viajeros , con un esquema de líderes de servicio debidamente capacitas y uniformadas, que al no **PROSPERAR MALGASTE** más de **\$2000 Millones De Pesos**, pues los mismos no se pudieron matricular y **PERDÍ** lo más grande que puede tener una persona como es la **CREDIBILIDAD**, razón por la cual ahora que está nuevamente en

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*

candela como sea la voz que se declara posible tal construcción, interpuse y me fue aceptado el **Proceso Disciplinario No. IUS-E-2020-103558 - IUC-D-2019-1473292** que estoy adelantando en contra del señor **Gobernador, Doctor Luis Carlo Velásquez Cardona** ante el **Señor Procurador General De La Nación, Doctor Fernando Carrillo López** y que por competencia ordeno su traslado a la **Procuraduría Regional De Caldas**, la cual el día **06 De Julio** de año en curso me notifico a través de las Doctora **Alba Lucia Ospina Cardona, Secretaria de la Procuradora** que se dio inició de actuación disciplinaria en la etapa de Indagación preliminar, en contra del **Dr. Luis Carlos Velásquez Cardona, Gobernador de Caldas**.

Ante le gravedad de los hechos de querer seguir con un proceso que sigue teniendo graves falencias, **CONTRATE POR 25 MILLONES DE PESOS QUE ASUMI PERSONALMENTE CON LA FIRMA C.I.N.PP GETEK COLOMBIA S.A** quien dirige en el país el **Científico Geólogo Y Geofísico Doctor ANTONIO MEDINA DUARTE PhD**, el estudio completo para saber si se puede o no seguir construyendo este aeropuerto, estudio que me fue entregado el día **09 de Agosto** del año en curso, y para el día **11 DE AGOSTO DEL 2020** vía email convoque bajo un **Derecho De Interés General** a los aquí accionados, los cuales después de **55 días el 95%** de los convocados, ni por enterados se han dado en tanto que la **AEROCIVIL Y LA GERENCIA DE AEROCAFE**, han propuesto la fecha del día **30 DE OCTUBRE DEL 2020** :

1. Iván Duque Márquez – Presidente De La Republica.
2. Ángela María Orozco Gómez- Ministra De Transporte.
3. Juan Carlos Salazar Gómez - Director General de la Aeronáutica Civil.
4. Luis Carlos Vásquez Cardona – Gobernador De Caldas.
5. Mauricio Jaramillo Martínez - Alcalde De Palestina.
6. Presidente De La Corporación Cívica De Caldas.
7. Presidente Asamblea De Caldas -Juan Sebastián Gómez González
8. Presidente Del Consejo De Manizales - Andrés Sierra Serna.
9. Primer Vicepresidente - Orlando Quinceno Gallego.
10. Presidente De La Corporación Cívica De Caldas.
11. Centro De Observación Para La Infraestructura De Caldas (COIC).
12. Presidente de Infinamizales - Alcalde de Manizales Carlos Mario Marín Correa.
13. Gerente De Aerocafe - Amparo Sánchez Londoño.
14. Fiscalía Seccional De Manizales – Liliana Castañeda Salazar.

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

15. Procuraduría Judicial Administrativa de Manizales – Alba Lucia Ospina Cardona.

16. Contralora de Manizales- Jenny Constanza Osorio Vélez.

A pesar de ver el desdén y falta de intereses con que es tratada mi petición del día **11 De Agosto Del 2020**, el día **08 de Septiembre** del año en curso, les entero vía email, de la respuesta que me envía este mismo día la firma que contrate **C.I.N.PP GETEK COLOMBIA S.A** quien dirige en el país el **Científico Geólogo Y Geofísico Doctor ANTONIO MEDINA DUARTE PhD**, en respuesta al oficio que le dirijo, del asesor jurídico de **AEROCAFE Juan Sebastián Ocampo Murillo**, El Día **4 De Septiembre De 2020 GDJ - 130.0235** en **Respuesta Al Derecho De Petición Del Día 11 de Agosto Del 2020**, sin embargo tampoco ha tenido ninguna relevancia para estos accionados.

SEGUNDA: La construcción de este **AEROPUERTO DEL CAFÉ**, ha sido el tema más trillado que ha tenido la historia de **Manizales y de Caldas**.

Paradójicamente el proyecto más importante para las gentes de esta promisoría región colombiana.

Sus casi **cuarenta años** de trayectoria han sido **cuarenta años fallidos**.

Obras mil veces más complicadas y para muchos imposibles, como lo fueron la traída del ferrocarril hasta las calles de la ciudad, o la construcción del cable aéreo de Manizales a Mariquita, el más largo del mundo, culminaron con éxito, merced al talante que reinaba en las gentes del Manizales de ese entonces, a pesar que este aeropuerto no es algo del otro mundo, ya que el aislamiento de la ciudad ha sido un tropiezo permanente para su desarrollo y su geografía abrupta, reclama sin lugar a dudas una solución aérea.

La debilidad de la mayor parte de quienes han estado al frente de este importante proyecto, los cambios frecuentes de su dirección, la eternidad de su proceso y sobre todo el vergonzoso periodo de un infiltrado traído a Manizales, por uno de los políticos más relumbrantes del departamento, como candidato fallido **francisco cruz** para la gobernación departamental, este triste personaje, llegó a la gerencia del aeropuerto como compensación por su fracaso político, donde fue una etapa pútrida en la que reino el fraude, la corrupción y la desvergüenza practicada por gentes vinculadas a la política, allí también acampada, produjeron la investigación de la Contraloría con su respectivo escándalo nacional ya que se imputó a gobernadores, alcaldes, altos funcionarios públicos y participantes en las amañadas licitaciones.

Todos estos hechos fueron noticia nacional que sumado al recuerdo público del robo a Caldas, dieron al traste con el prestigio de este importante proyecto y la dignidad de la sociedad caldense, se crearon enemigos que apellidaron a esta noble obra como elefante blanco, los vergonzosos manejos, más las contradicciones técnicas y administrativas, crearon también desconfianza en el proyecto, llevo a que el gobierno retirara su financiamiento, la orfandad del líder que una obra de esta categoría demanda, se hizo más evidente y su ausencia ha producido la situación actual, los estudios prometidos nunca se consolidaron y

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

ahora como si la tierra se haya congelado, pretenden con estudios del año **2013**, de una unión internacional que ha dictaminado unos estudios, haciendo votos de no responsabilidad y con supuestos dictámenes de veracidad más nunca porque como era el deber de haber corroborado todos los documentos , su concepto no estuviera condicionado a que precisamente el oferente que gane la licitación será el responsable de hacer dichos estudios, han extendido la pista a construir lo que hace que nunca se va terminar dicha obra por sus costos agregados, y lo más delicado es que desde el **27 De Agosto Del 2020**, el **Gobierno Nacional, (Presidencia Y Ministerio De Transporte)** la **Aeronáutica Civil, Aerocafé e ISA Intercolombia E.S.P** firmaron el Convenio Interadministrativo Marco que permitirá el traslado de unas torres de transmisión de energía que se encuentran ubicadas en el área donde está proyectado construir la pista aérea del aeropuerto.

Esto implica la realización de una ambiciosa obra de ingeniería para lograr la **SUBTERRANIZACIÓN DE UN TRAMO DE 650 METROS DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA DE 230.000 VOLTIOS, EXISTENTE DESDE 1978**, así, se podrán viabilizar las obras civiles asociadas al **AEROCAFE** específicamente las relacionadas con su pista de aterrizaje.

Según el convenio inicialmente, se hará la reubicación provisional y temporal de la **línea La Enea - La Esmeralda**, que cruza la zona donde se construiría la pista.

Luego vendrá la realización de los estudios y/o diseños de detalle necesarios para subterrizar el tramo de línea, conservando su alineamiento actual.

Posteriormente se ejecutarán las obras de subterrización de la línea de transmisión, y el retiro definitivo de la línea provisional.

Sabedores Que Las Obras Tendrán Una Duración Aproximada De Dos Años, Que No Han Arrancado Al Momento De Interponer Esta Acción De Tutela, (En Un Día No Propicio **30 DE DICIEMBRE DEL 2020** Abren Las **CONVOCATORIAS ABIERTA N° PAUG-CA-01-2021- ABIERTA NO PAUG-CA-01-2021**) *“La decisión de subterrizar el tramo se tomó como la mejor opción, tras un profundo análisis de afectaciones ambientales, sociales, arqueológicas y prediales, así como de costos y tiempos de ejecución, GRACIAS A ESTO, SERÁ LA PRIMERA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA EN COLOMBIA QUE ESTARÁ UBICADA DEBAJO DE UNA PISTA DE ATERRIZAJE”*

Los **Accionados Gobierno Nacional A Través De La Ministra De Transporte, Ángela María Orozco Gómez** explico públicamente el día **24 de agosto del 2020**, *“En el mundo existen proyectos similares, como en el Aeropuerto de Barajas, en Madrid”*,

el vinculado a esta acción de tutela, El **Director de la Aeronáutica Civil, Juan Carlos Salazar Gómez**, afirmó públicamente *“que este nuevo paso hace parte de todas las decisiones que se han tomado en estos 24 MESES PARA HACER REALIDAD EL AEROPUERTO DEL CAFÉ, y que responden al compromiso asumido con la región cafetera y con el país por parte del Gobierno Nacional.”*

Por su parte, el accionado **GOBERNADOR DE CALDAS, LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA**, en esta acción d tutela afirmo el día **27 De Agosto Del 2020** públicamente *“destacó la importancia de la firma de este convenio, teniendo en*

Bogotá.DC
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

cuenta que con el traslado de las líneas de electricidad se descartan los obstáculos artificiales para la construcción y operación del Aeropuerto. "Es un paso más que nos acerca a hacer realidad nuestro Aeropuerto del Café",

La **ACCIONADA GERENTE DE AEROCAFE AMPARO SÁNCHEZ, GERENTE DE AEROCAFÉ**, indicó públicamente el día **27 De Agosto Del 2020** *"Que el Convenio Marco firmado es uno de los avances importantes para culminar una actividad definitiva para la construcción y operación del Aeropuerto del Café, logrando la reubicación subterránea de la línea y al tiempo minimizando afectaciones ambientales al paisaje cultural cafetero y prediales a los propietarios vecinos del proyecto."*

Sin embargo, se les olvida, dentro de este proceso de **SUBTERRANIZACIÓN DE UN TRAMO DE 650 METROS DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA DE 230.000 VOLTIOS, EXISTENTE DESDE 1978**, que, para la colocación de **LAS TORRES DE TRANSMISION**, se deben de realizar primero que nada los estudios **GEOFISICOS Y GEOLOGICOS, CON IMÁGENES E INFORMACION DESDE EL COSMOS**, para conocer el **SUBSUELO**, si en verdad es un trabajo ambicioso de ingeniería, no se puede tomar como razón la **GEOTECNIA**, como **ESTUDIO DE SUPERFICIE**,

Según el convenio, *expone que se realizó profundo análisis de las afectaciones en general*, estas afirmaciones son irresponsables y dolosas, porque se debe de tener presente **230.000 VOLTIOS EXISTENTES**, y de no hacerlo con estudios **GEOFISICOS - GEOLOGICOS**, toda la inversión económica se perderá una vez se realice las línea subterránea, ya que para realizar el túnel de localización de la línea se debe de contar con el conocimiento del subsuelo con estudios **GEOFISICOS Y GEOLOGICOS, CON IMÁGENES E INFORMACION DESDE EL COSMOS**, con perforaciones profundas, tal cual ocurrió con el **Aeropuerto Del Dorado**, que hizo **Perforaciones A 100 Y 150 METROS EN UNA ÁREA MENOS COMPLICADA QUE LA DE PALESTINA**,

TERCERO: La convocatoria pública citada en la referencia y los documentos que la soportan, se considera que no hay pleno conocimiento científico reciente en información real del Cosmos, de Geología y de Geofísica, del subsuelo, en razón a que la información obtenida al día de hoy y que ya sacaron a licitación, es superficial y no garantiza una obra comparada con países desarrollados, donde prima el conocimiento del subsuelo y se ejecutan cortes geológicos transversales a la pista, cada **100 METROS**, para ello, adelantan la ingeniera civil aprobada por Científicos conocedores de Geología y Geofísica del y del Cosmos, integradamente con la Ciencia de la Tierra.

CUARTO: Se plantea de nuevo iniciar tres fases de obras sin conocimiento del subsuelo, olvidándose la presencia de la **FALLA DE ROMERAL**, con una **INFLUENCIA DE 32 KMS ENTRE ESTE Y OESTE**.

QUINTO: LA **FALLA DE ROMERAL**, es un tema **RECIENTE**, para la **GEOLOGÍA**; pero al momento de estudios **GEOFISICOS CIENTÍFICOS NO SE HAN COMPLEMENTADO CON GEOLOGIA DEL SUBSUELO E INFORMACIÓN DEL COSMOS**.

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

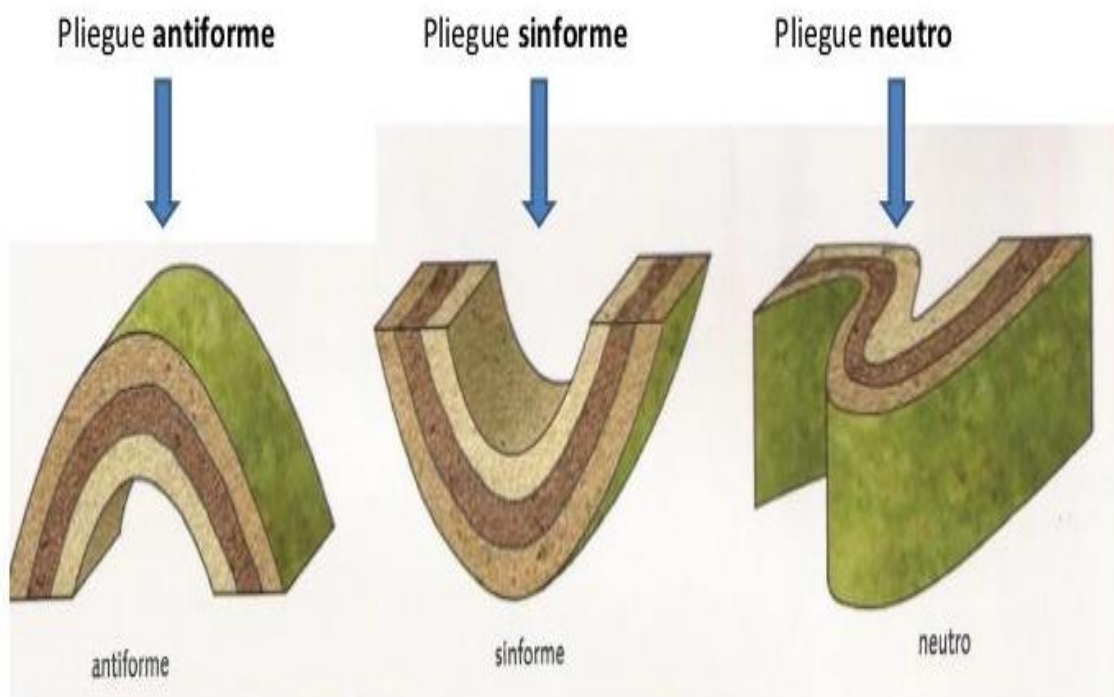
Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

SEXTO: Con tales Convocatorias Licitatorias, se está desconociendo, que para la seguridad y estabilidad en la **CONSTRUCCIÓN DE AEROCAFE**, se debe contar con el conocimiento a profundidad del subsuelo, por la influencia del sistema de la **FALLA DE ROMERAL**, que pueden ser, según la inclinación axial y tener influencia en la superficie, comprobados en las siguientes gráficas, sino se hace la **GEOLOGIA, LA GEOFISICA Y LA INFORMACION DELCOSMOS** *(que se valora en esta grafica).*

Según el sentido de la curvatura



SEPTIMO: Para que se entienda mi interés, como empresaria del transporte y del turismo accesible para discapacitados, del municipio de Manizales y del departamento de caldas, con autoridad moral y empresarial , para realizar aun sabiendo que me pueden matar, por hacer esta serie de observaciones y ahora con esta acción de tutela, no solo porque esta sobre **Estudios De Ocho (08) Años Atrás (2013)** sino por la **Firma De Un Convenio Interadministrativo el pasado 27 de agosto del 2020, que dura dos (02) años, y que al momento de la interposición de esta demanda tutelar ni siquiera ha dado inicio, Por El GOBIERNO NACIONAL, AEROCIVIL, LA GERENTE DE AEROCAFE, E ISA Intercolombia E.S.P**", las realizo con autoridad y derecho , **(I)** como ciudadana y residente en Manizales; **(II)** como **Empresaria De Transporte Y De Turismo Accesible Para Discapacitada**, afectada por la corrupción con que se han manejado los recursos de la **VENTA DE LA CHEC** con los cuales pretendieron construir dicha obra que resultó ser el **Elegante Blanco Más Grande Del País** y al día de hoy no se sabe el bolsillo y el político de turno en que se quedaron tan grandes recursos; **(III) CONTRATE**



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8

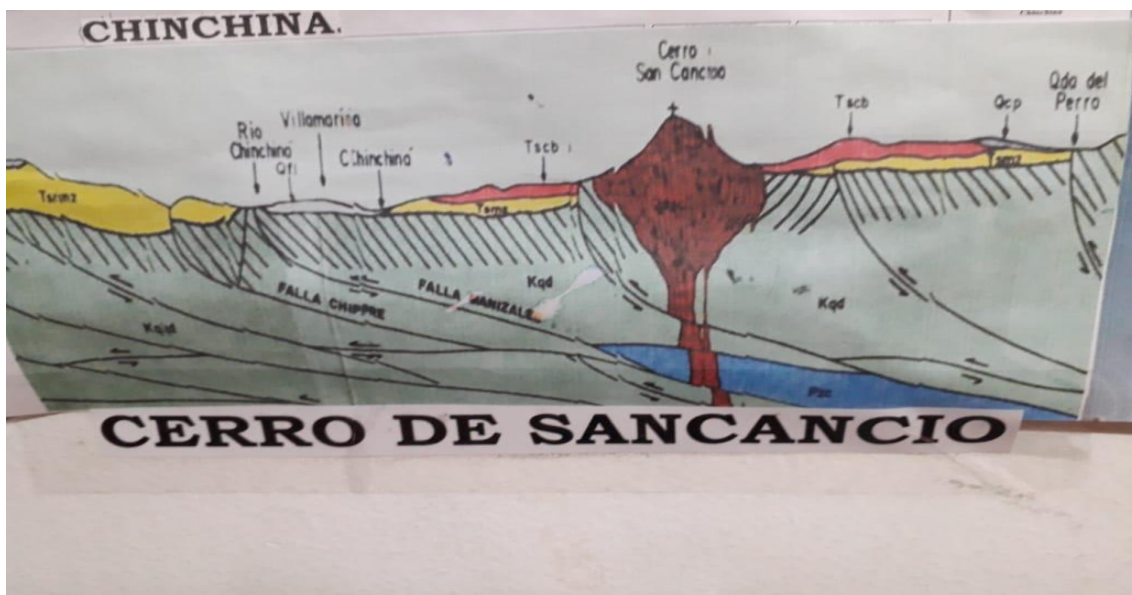


RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

CON MI PECUNIO PROPIO POR 25 MILLONES DE PESOS, al Científico y PhD en Geología Y Geofísica, contratado para que hiciera los estudios y diera sus conceptos científicos, por ser la **Gestora y Representante Legal de COOTAXIM**, Doctora **Nelly Stella Barona Rodríguez**, quien desde el **12 AGOSTO DEL 2020**, después de entregado su trabajo, vengo insistiendo para que me escucharan y se tomaran acciones verdaderas del **CONOCIMIENTO DEL SUBSUELO A PARTIR DE LA GEOFISICA- LA GEOLOGIA DESDE EL COSMOS**, sin tener atención alguna, por el contrario sin tener en cuenta la **GEOFISICA**, al punto que en la contracción que se llevara a cabo, ni lo tienen en cuenta y estipulan que el **TRABAJO DE LOS GEOLOGOS Y GEOTECNISTAS ES SOLO DEL 50% DEL TIEMPO DE DEDICACION CUANDO ESTO TIENE QUE SER CON GEOFISICOS, GEOLOGOS Y GESOTECNISTAS AL 100% POR SER ESTOS LA COLUMNA VERTAEBRAL DEL PROCESO**, aun así siguieron con el proceso sacando unos pliegos licitarios el día **31 DE DICIEMBRE DEL 2020**.

En este caso de la construcción de **AEROCAFE**, sucede, **(i)** si se llega a construir esta obra sin el conocimiento del subsuelo, tocarían la **FALLA DE ROMERAL**, ya que presuntamente aprecio y percibo que desconocen que debajo el **CERRO DE SANCANCIO, ESTA Y EXISTE DORMIDO UN DOMO VOLCÁNICO**



Que al despertarse acabaría sin lugar a dudas con toda la ciudad de Manizales, habitada por más de **600 MIL PERSONAS**, despertando también al **VOLCÁN DE CERRO BRAVO** que se encuentra alineado con **11 VOLCANES**.

OCTAVO: Los análisis y estudios que le entrego el científico a **COOTAXIM**, se le expuso en La **Reunión Virtual Del Día 14 De Noviembre Del 2020** de más de **Dos Horas** con los integrantes y responsables de **AEROCAFE**, aun así se han negado a reconocer las recomendaciones hechas como científico de ahí que **COOTAXIM**, se ha dado a la tarea de contarle a todo el país, tal situación de riesgo y proponer la forma de cómo debe de **CONOCERSE EL SUBSUELO DE AEROCAFE EN PALESTINA - CALDAS**, aplicando los métodos geofísicos: magnetometría, geo - radar, sísmica con ondas **P** y

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

ORIGINAL

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ondas **S**, electro - tomografía y su integración, sondeo magneto - telúrico, tomografía sísmica, métodos de prospección con ingeniería sísmica, perforación de pozos con **VSP (PERFIL SISMICOVERTICAL)** y su **INTEGRACION: 1.** Los sedimentos en rojos son similares a los existentes en Palestina-Caldas donde propone construir el aeropuerto. **2.** Gran cantidad de investigadores afirman la presencia del complejo volcánico **RUIZ-TOLIMA** desarrollado hace 2 millones de años y en el **CERRO DE SANCANCIO** según muestras tomadas por mí el **18 de DICIEMBRE DEL 2020** son constituidas por **ROCAS VOLCANICAS. 3.** Explico las razones científicas del **PORQUE NO HA HABIDO MAYOR ERUPCION VOLCANICA en el CERRO DE SANCANCIO**; porque la **PARTE ESTRUCTURAL** es motivo de la **PASIVIDAD ERUPCIONAL VOLCANICA**, pero al existir la actividad sísmica en el futuro por **AEROCAFE** se pueden variar las partes estructurales en distensión, y lo que evita la **ERUPCIÓN VOLCÁNICA** se convertirá en **ACTIVIDAD VOLCÁNICA**.

NOVENO: Ahora bien, la **PERFORACION DE POZOS**, se debe adelantar con el programa propuesto con la Geología, la Geofísica e información del Cosmos, y obteniendo los núcleos (Corazones) y descripción con la última tecnología. Sumado a lo anterior se ha propuesto adelantar una licitación que cumpla con todas las exigencias técnicas, pero ahora en vez de adelantar esta idea científica, En esta **CONVOCATORIA ABIERTA N° PAUGCA-01-2021**, se está fijando el plazo estimado del contrato que es de ochocientos **DIECISÉIS (816) DÍAS CALENDARIO** y el presupuesto estimado es de **\$148.566.143.897** distribuido principalmente en los siguientes ítems de obra:

- **Desmante y limpieza.**
- **Demolición y remoción de estructuras y otros elementos.**
- **Excavación de la Fase 1 de la explanación y de materiales de préstamo.**
- **Excavaciones varias sin clasificar.**
- **Concretos y morteros para estructuras.**
- **Aceros de refuerzo para estructuras.**
- **Construcción de canales provisionales y cunetas.**
- **Construcción de subdrenes con geo textil, material granular, tubería y/o piedra de filtro.**
- **Construcción de drenes horizontales en taludes.**
- **Construcción de estructuras en gavión.**
- **Geomembranas y Tuberías para filtros.**

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

- Protección de taludes con tierra orgánica.
- Trinchos en guadua.
- Micro pilotes tipo Titán o similar.
- Empradizaciones. **OBJECION** (donde está el conocimiento del subsuelo que debe de ser fuente estable.).
- Transporte de materiales provenientes de excavaciones, explanaciones y derrumbes.
- Disposición, conformación, compactación y acabado de materiales sobrantes, en sitios de depósito.
- Capas drenantes para los terraplenes contruidos en los sitios de depósito de materiales sobrantes de excavación, explanación y derrumbes. **OBJECIÓN** :*(esto se hace después de tener el conocimiento real del subsuelo).* **Gestión Ambiental del proyecto, según Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y demás documentos ambientales del proyecto).**
- Gestión Arqueológica del proyecto, según Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo Arqueológico y demás documentos ambientales y Arqueológicos del proyecto.
- Gestión Social y Predial del proyecto.
- Obras de señalización y seguridad vial (PMT). **OBJECCION:** *(todo en superficie se debe de hacer después de la GEOFISICA, que es la que permite el conocimiento del subsuelo.).*

DECIMO: Me preocupa en gran manera que siguieron adelante con la convocatoria pública sin que se tenga en cuenta para nada la **GEOFISICA** y la Información Del Cosmos, solo enuncian para contratar a **GEOTECNISTAS, YGEOLOGOS con una dedicación mínima del 50%** cuando siendo estos la columna vertebral del proyecto su dedicación debe ser del **100%.EN SU CALIDAD DE CIENTÍFICO PHD EN GEOFÍSICA Y GEOLOGÍA, NEGANDOSE a ACEPTAR SU INVITACIÓN**, para que reconocieran, por el bien de los habitantes de una ciudad como **MANIZALES, DE CALDAS, DE COLOMBIA Y DE LOS TURISTAS** que los visiten, que los planteamientos iniciales en que han expuesto y tienen las siguientes consideraciones: **1.)** ¿Por qué no se enumeran las obras ya ejecutadas para disminuir el costo actual de esa obra en la **CONVOCATORIA? ABIERTA NO PAUG-CA-01-2021. 2.)** Hoy en día ya no se utiliza la **TOPOGRAFIA**, en estas macro obras, lo que se emplea es la **GEODESIA, DESDE EL COSMOS**, con la **TOPOFRAFIA** se

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

reafirman varios puntos: **a)** La construcción de **AEROCAFE, SE PROPONE**, en un al toque el “Especialista En Hidrología” poco tiene que hacer, de ahí que su dedicación sea del **50 %**. **b)** No estoy dudando del “**ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA**”, pero no se habla de la integración de la **INFORMACIÓN DESDE EL COSMOS**, ni mucho menos de la **GEOFISICA**, para el conocimiento del subsuelo al punto que ni relacionado esta para ser contratado solo hablan de **GEOTECNISTA Y GEOLOGO**, pero del **GEOFISICO** nada. **c)** Por otro lado, se debe de considerar las afectaciones de la **GEOLOGIA**, del subsuelo en su parte regional que puede sintetizarse con el volcán dormido que se encuentra **BAJO EL CERRO DE SANCANCIO** que al despertar acabaría sin lugar a dudas con esta hermosa ciudad y el afán desmedido para construir una obra en una zona donde predomina la **FALLA DE ROMERAL** que no ha sido estudiada ni mucho menos tenido en cuenta, ha hecho que **NO SOLO** es la corrupción la que a lo largo de **40 AÑOS** no ha permitido su construcción, **SINO** que la inestabilidad del terreno no lo permite, hasta tanto no se hagan los estudios pertinentes de **PREFACTIBILIDAD**, aplicando la **GEOFISICA, LA GEOLOGIA** y la **INFORMACIÓN DESDE EL COSMOS**.

III.-PETICIONES.

Por lo tanto ante el inminente peligro en que se encuentra todos los habitantes de la ciudad de Manizales entre los cuales está toda mi familia mis asociados, mis empleados y amigos, desconocidos por la gobernación de caldas, la alcaldía de Manizales, y todas las fuerzas vivas de Manizales a quien desde el **12 De Agosto Del 2020, Iván Duque Márquez - Presidente De La Republica. Ángela María Orozco Gómez- Ministra De Transporte. Juan Carlos Salazar Gómez - Director General de la Aeronáutica Civil. Luis Carlos Vásquez Cardona - Gobernador De Caldas. Mauricio Jaramillo Martínez - Alcalde De Palestina. Presidente De La Corporación Cívica De Caldas. Presidente Asamblea De Caldas -Juan Sebastián Gómez González Presidente Del Consejo De Manizales - Andrés Sierra Serna. Primer Vicepresidente - Orlando Quinceno Gallego. Presidente De La Corporación Cívica De Caldas. Centro De Observación Para La Infraestructura De Caldas (COIC). Presidente de Infinizales - Alcalde de Manizales Carlos Mario Marín Correa. Gerente De Aerocafe - Amparo Sánchez Londoño. Fiscalía Seccional De Manizales - Liliana Castañeda Salazar. Procuraduría Judicial Administrativa de Manizales** - vengo requiriéndolos ingentemente, **SOLICITO** se pare de manera provisional estas convocatorias hasta tanto se haga el **ESTUDIO ACTUAL 2021 GEOFISICO - CON GEOLOGIA IMÁGENES E INFORMACION DESDE EL COSMOS**, pues no soy opositora a la **CONSTRUCCIÓN DE ESTE AEROPUERTO** que tanto necesita el departamento y la ciudad, pero solo con este **ESTUDIO DEL SUBSUELO** hará posible que se evite que muramos en lodo, cuando después de construido el aeropuerto con el golpe que produce la caída de los aviones se active **LA FALLA DE ROMERAL** y esta a su vez como ya lo advertí, despierte la activación del **CERRO DE SANCANCIO, EN DIRECCION CON EL VOLCAN DE CERRO BRAVO Y LOS 11 VOLCANES A LOS QUE ESTA DIRECCIONADO**, en razón que tales convocatorias están:

1.) CON ESTUDIOS DEL AÑO 2013, APROBADOS CON La Unión Temporal Aertec KPMG, que CONTRATARON EN EL AÑO 2020, con vacíos de confrontación física, ya que lo que examinaron y validaron son papeles, más

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*

nunca en el mismo terreno, es decir para estos la tierra está congelada en el tiempo por **08 años**, y se atreven de manera irresponsable y dolosa a indicar **"Hemos verificado tales Datos de manera independiente y hemos asumido que están completos y actualizados a la fecha"**., desconociendo que el objetivo de estos términos de referencia es identificar y contratar a un proveedor o proponente para la revisión y validación de los estudios técnicos, presupuestos y programación que faciliten el desarrollo del proyecto Aeropuerto del Café (Aerocafé), evaluar y validar la modalidad de contratación para la construcción de la primera etapa del proyecto, elaborar un documento de planificación aeroportuaria, así como una posible estructuración legal y financiera de una Asociación Público Privada (APP) o un esquema combinado para la construcción y operación de Aerocafé, en una primera fase **FASE I**, realizar la revisión y validación de estos estudios y diseños técnicos a **ETAPA II** del proyecto, identificar el mejor modelo de gestión contractual y elaborar el documento de planificación aeroportuaria y a partir de los resultados de la **FASE I**, bajo una consideración positiva de **CAF, el FPB**, el beneficiario (**AEROCAFÉ**), **LA ANI Y LA AERO CIVIL**, se continuaría con la **Fase II** que consiste en realizar la estructuración legal y financiera de una **Asociación Público Privada (App)** o un esquema combinado para la construcción y operación del aeródromo, aun así, lo tienen aprobado y amarrado sin los estudios del subsuelo con **GEOFISICA-GEOLOGIA - E INFORMACION DESDE EL COSMOS**, que permita conocer realmente si se toca o no la **FALLA DE ROMERAL**, sería este concepto **UNA MUERTE ANUNCIADA**, ya que con la caída de los aviones se va ocasionar que el **VOLCÁN DE CERRO BRAVO** despierte al **DOMO VOLCÁNICO DEL CERRO DE SANCANCIO**, que sin lugar a dudas, arrastraría a toda la ciudad, en especial los primeros serían los barrios más cercanos a dicho cerro los terminarían sus vidas ahogados en lava y piedra, dado que El **Cerro Sancancio** surge por el empuje que pliega y fractura la cordillera y provoca el levantamiento de un domo volcánico, de fuertes pendientes y escarpado en ciertos sectores.

DESLIZAMIENTO DEL DIA 19 DE ABRIL DEL 2017 BARRIO ARANJUEZ



Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732



Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

ORIGINAL

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*



Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

ORIGINAL

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*



Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ASI SE ENCUENTAN LAS CASAS AL DIA DE HOY



Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

ORIGINAL

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*



**LOS HABITANTES DEL BARRIO ARANJUEZ VIVEN AL DIA DE HOY CON
SUS CASAS A PUERTAS DE COLOPSAR ENCIMA DE ELLOS.**



Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8

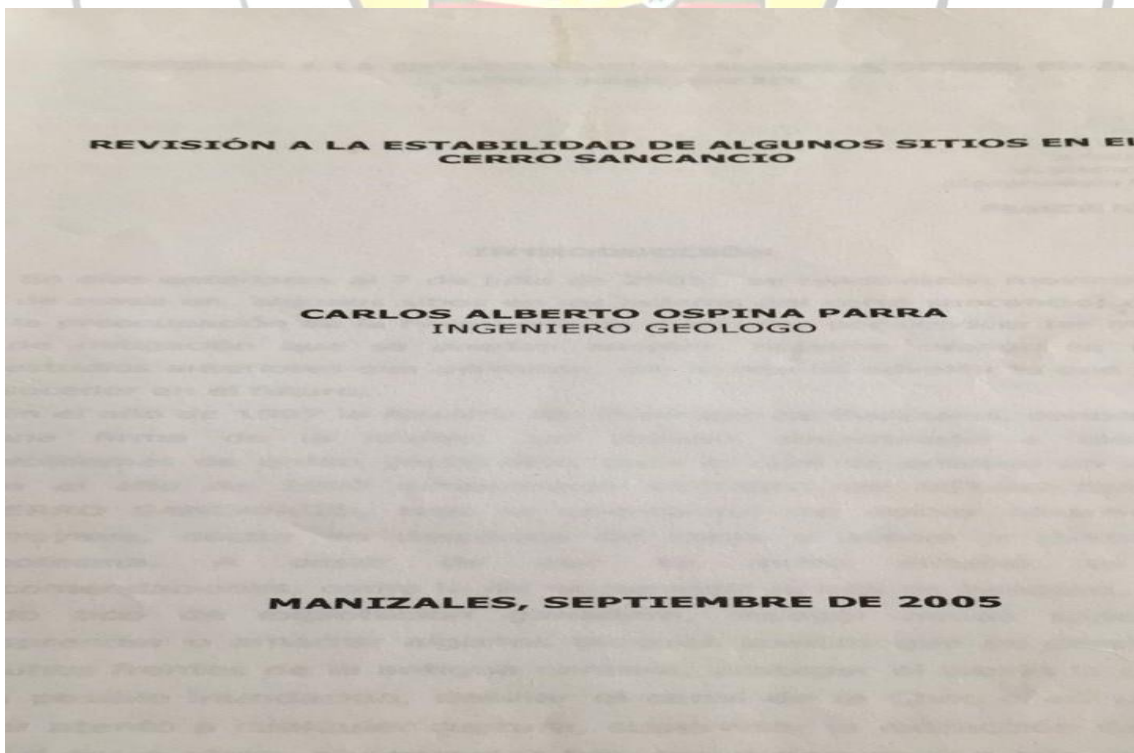


RES. 01550 -03-12-2013

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*



Haciendo caso omiso al estudio de **ESTABILIDAD DE ALGUNOS SITIOS DEL CERRO DE SANCANCIO QUE DESDE SEPIEMBRE DEL 2005**, hizo el **INGENIERO GEOLOGO CARLOS OSPINA PARRA**:



Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

ORIGINAL

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*

REVISIÓN A LA ESTABILIDAD DE ALGUNOS SITIOS EN EL CERRO SANCANCIO

La mejor
manera
de controlar
la naturaleza
es obedeciendo
a la naturaleza misma

FRANCIS BACON

INTRODUCCIÓN

En días anteriores al 7 de julio de 2005, se reactivaron movimientos de masa en algunos sitios en las laderas del cerro sancancio; de allí la preocupación de la Personería de Manizales por conocer las medida de mitigación que se pueden adoptar, máxime cuando se tienen estudios anteriores que permiten, por lo menos advertir lo que puede suceder en el futuro.

En el año de 1997 la Alcaldía del Municipio de Manizales, contrato con una firma de la ciudad, un estudio encaminado a identificar problemas de orden geotécnico, para lo cual se produjo un informe en el año de 1997 denominado ESTUDIO DE ESTABILIDAD DEL CERRO SANCANCIO, bajo la orientación del doctor Álvaro Correa Arroyave, doctor en mecánica de rocas y asesor y consultor en geotecnia. A pesar de que en dicho estudio se hacen recomendaciones, como la de no permitir la tala de bosques, prohibir todo tipo de explotación ganadera, recoger aguas superficiales, desprender o amarrar algunos bloques sueltos que se presentan en algunos frentes de la antigua cantera, proteger el barrio la playita de una posible inundación, desviar el canal de la Chec o en su defecto estar atento a cualquier ruptura, supervisar la extracción de material fluvial entre otros, observamos hoy con preocupación que se continua haciendo caso omiso en lo propuesto hace ocho años.

Bogotá.DC
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

Villamaría. Thouret, plantea que estos cuerpos alineados son erupciones de fisura a través de la falla Manizales - Villamaría, sin embargo Naranjo diciente de esta apreciación.

GENERALIDADES DEL CERRO SANCANCIO. Y OBSERVACIONES EN EL MISMO

En el cerro a través de su historia, se identifican tres tipos de movimientos de masa: Deslizamientos, flujos y desprendimientos, fenómenos que se encuentran bien descritos en el trabajo del doctor Correa, y que mencione en la introducción de este informe. Hacia el sitio donde se localizan los asentamientos urbanos (construidos sobre lahares), el cerro presenta una topografía abrupta con pendientes de 37 grados como media aritmética. Al sur suroeste, y al nor noroeste, el cerro advierte desde el punto de vista geomorfológico, reptación que consiste en una infinidad de pequeñas traslaciones de partículas deleznales, una en relación a las otras; no es un movimiento masivo, sino de una precomposición sucesiva de un conjunto de granos; este movimiento es más rápido cerca de la superficie, donde los agentes son más eficaces y las partículas más pequeñas; otros fenómenos observables son los de sobrepastoreo , antiguos deslizamientos y erosión antrópica. El río Chinchiná, en el sitio donde se asienta la urbanización La Playita, desvía su curso debido probablemente en épocas pasadas a desprendimientos del cerro, que invadieron el cause original del río Chinchiná, obligándole a tomar otro curso, el que presenta hoy, confundiéndose con un

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*

ORIGINAL

meandro, y formando una terraza aluvio coluvial. Sobre esta nueva formación se erige actualmente el barrio La Playita.

A 30 metros arriba del barrio La Playita, se construyó un canal denominado "El Canal de la Chec", en concreto, como estructura rígida (edificado en roca in situ), estructura que no se acomoda a pequeños movimientos del terreno (Correa A, 1997) y en caso de que existieran infiltraciones, pueden saturar el terreno y convertirse en un fenómeno de movimiento de masa. Este canal, donde se pudo medir, presenta las siguientes dimensiones:

- Ancho: tres metros.
- Profundidad : 1.50 ; y 3.50 metros.

El cerro actualmente exhibe sobrepastoreo de ganado vacuno y deforestación, lo que conlleva a erosión laminar. Algunos habitantes han invadido terreno que es propio del cerro con cultivos de pan coger(maíz, yuca, arveja, limones, lulo, naranja, cebolla, en un área de 1200 metros cuadrados). En el pie de monte del cerro, en el barrio Aranjuez, se localiza un nacimiento de agua, el que es utilizado, mediante captación para un lavadero de carros(un litro en 13.5 segundos); el liquido está contaminado con acpm, el cual deberá ser revisado por las autoridades ambientales, para ser sometido a la normatividad actual. Sobre la ladera unos metros arriba, hacia el oeste, otro tanque, recoge las aguas de otro nacimiento, de nuevo en un tanque de 1.06 X 1.80 metros, el cual se rebosa continuamente, el agua sobrante se deposita libremente sobre la superficie, al mismo tiempo que se infiltra sin conocer la dirección del mismo ni sitio de almacenamiento, se pudo constatar que vierte en su rebose, aproximadamente un litro en 33 segundos.

A 20.50 metros de distancia, en dirección hacia la cúspide del cerro, de los cultivos de pan coger, existe una obra civil, un dissipador de energía, en forma de espina de pescado, bien conducida, pero carece de una tapa para el tanque, lo que sería beneficiosa colocarla, pues



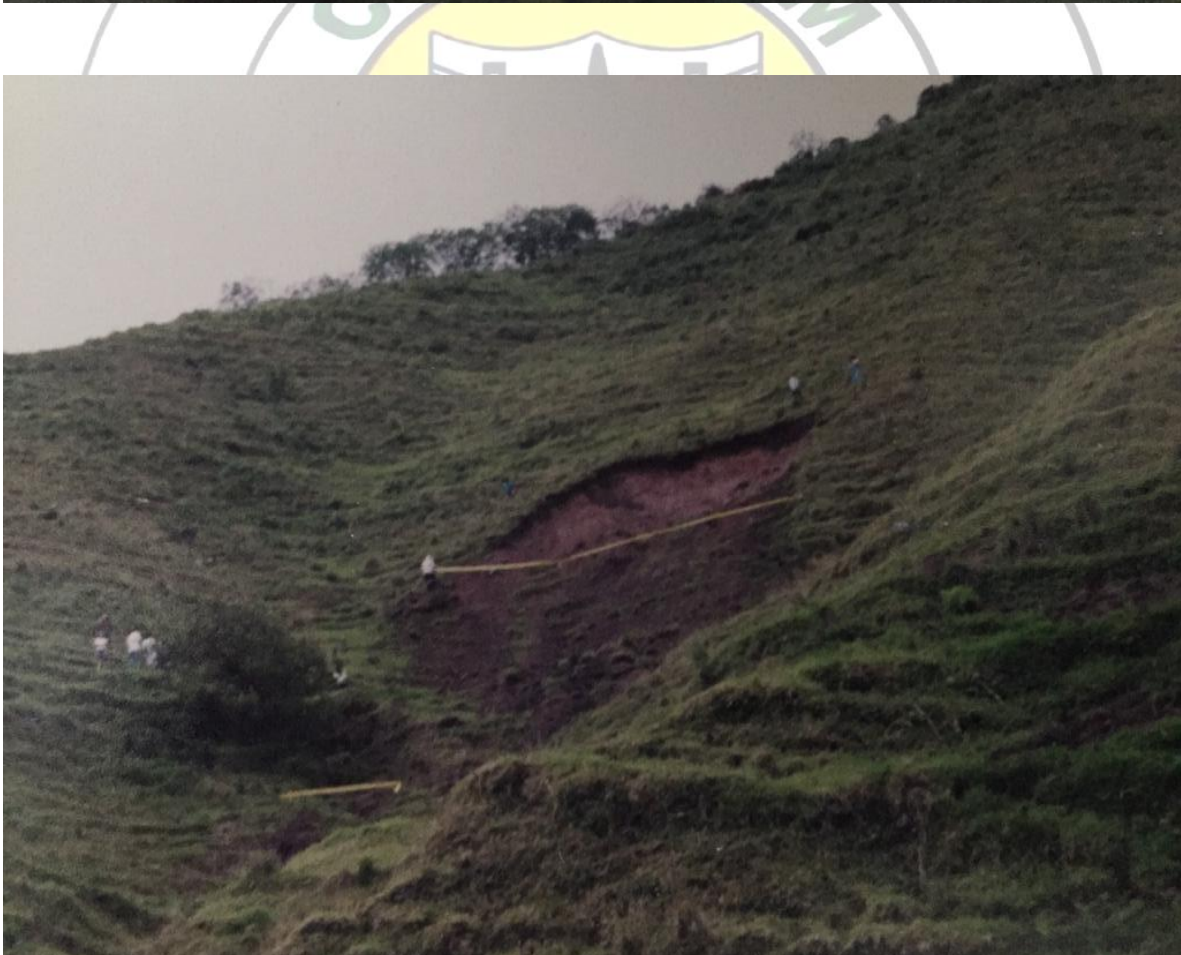
PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

ORIGINAL

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*



Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

ORIGINAL

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Existía un estudio, realizado por una firma de ingenieros, en el cual participo el Dr. Álvaro correa A, estudio que al parecer no fue tenido en cuenta para prevenir cualquier tipo de movimiento de masa.
2. Otro estudio, el de la firma Ingeofisica, se refirió a la cuenca del río Chinchiná desde su desembocadura hasta el barrio La Playita; tampoco, al parecer fue consultado para la protección de los asentamientos urbanos.
3. Antiguos deslizamiento, golpes de cuchara, deforestación, sobre pastoreo, mencionados en el estudio de 1997, también aparecen hoy, 8 años mas tarde, a los que se le suman: rebose de tanques de agua con derramamiento en el terreno con consecuencias de infiltración, sin conocer dirección del mismo al igual que su almacenamiento; invasión del cerro por parte de los mismos habitantes; agrietamiento de los colectores en algunos sitios y desestabilización del mismo por socavamiento; construcción de estas zanjias colectores sobre materiales deleznales como Lapilli; ausencia de tapas para una obra civil construida y arrojo de escombros en un sitio puntual; lavaderos de carros en el pié de monte del cerro, hacen del cerro sancancio un estado de preocupación, al que se le deberá observar y proteger con sumo cuidado para no permitir que se convierta en un sitio de amenaza, riesgo y vulnerabilidad.
4. El movimiento de masa, sucedido este año, se localizo exactamente en un antiguo deslizamiento, tomando la dirección de una antigua hondonada, donde hoy se realizan obras importantes para la protección del cerro.
5. Un trincho, construido con anterioridad al movimiento de masa localizado en la misma hondonada, deja de manifiesto,



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

*Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732*

susceptibilidad del terreno a la erosión, y exactamente por este sitio bajaron los detritos en dirección del barrio La playita.

6. Al canal de la Chec, no se le observaron agrietamientos ni infiltraciones, pero es necesario monitorearlo continuamente como una acción de prevención.
7. Actualmente se realiza un movimiento de tierra, al frente del barrio La Playita, apareando prácticamente al asentamiento urbano, dejando al río entre dos terrazas antrópicas e invadiendo el río Chinchiná, lo que podría alterar la dinámica del río; no fue posible detectar el tipo de obra que se pretende construir allí, pero sería importante revisar los permisos obtenidos para este movimiento de tierra y ver si cumplen las normas establecidas para este tipo de movimiento de terrenos.
8. Es importante re pensar en una reubicación del barrio La Playita, por los fenómenos presentados tanto en el cerro como los que podría ocasionar el río.
9. El cerro debe ser protegido, prohibir el sobrepastoreo, retirar los cultivos de pan coger, preparar la comunidad, reforestarlo y convertirlo en la medida de lo posible en un sendero ecológico, acompañado y dirigido por guardas forestales.



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL



2.) Sin los estudios del subsuelo con **GEOFISICA- GEOLOGIA - E INFORMACION DESDE EL COSMOS**, que permita conocer realmente si se toca o no la **FALLA DE ROMERAL**, sería este concepto **UNA MUERTE ANUNCIADA**, ya que con la caída de los aviones se va ocasionar que el **VOLCÁN DE CERRO BRAVO** despierte al **DOMO VOLCÁNICO DEL CERRO DE SANCANCIO**, que sin lugar a dudas, arrastraría a toda la ciudad, en especial los primeros serían los barrios más cercanos a dicho cerro los terminarían sus vidas ahogados en lava y piedra, dado que El **Cerro Sancancio** surge por el empuje que pliega y fractura la cordillera y provoca el levantamiento de un domo volcánico, de fuertes pendientes y escarpado en ciertos sectores.

De todo este proceso ha sido enterado la aquí accionada **Amparo Sánchez Gerente De Aerocafe, y su asesor jurídico** a los cuales dos veces me ha tocado en tutelarlos para conseguir información y dolosamente le aseguran a los falladores que ellos me han entregado los documentos que requiero, los cuales si aportan a los despacho pero a mí nunca me los entregan, como son las **Actas De Todo El Trabajo Social Que Han Hecho**, pero a mí nunca me los enviaron, así mismo tuvieron ocultos estos estudios, porque sabían que si los conocía no solo yo los iba a cuestionar, aun así dolosamente, solo se han dado publicidad, y afán de todos los aquí accionados de construir este aeropuerto a costillas de la vidas de todos lo manizaleños en donde caben ellos mismo, la lava no tiene miramiento a la hora de su actividad.

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732



Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com

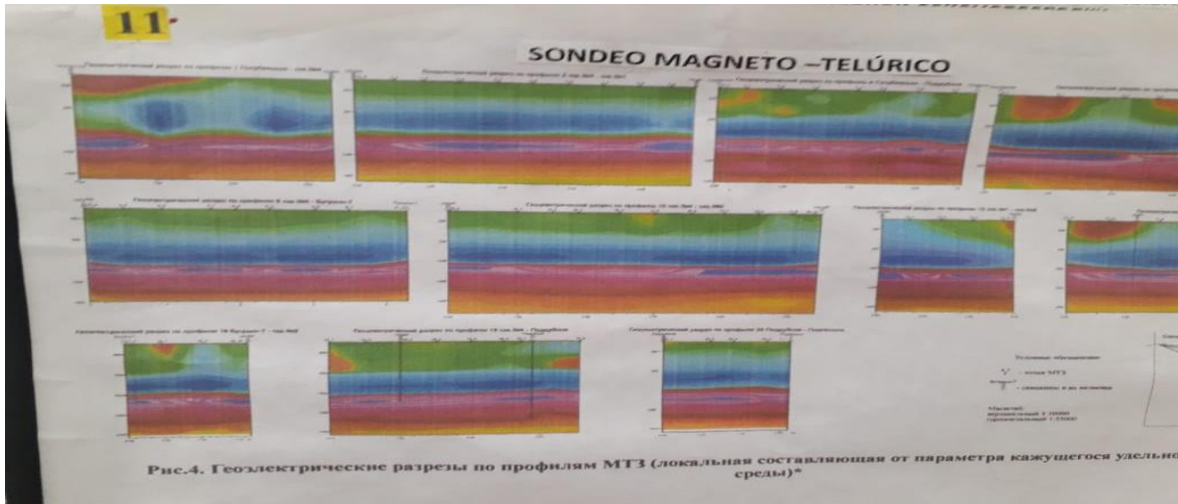


PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732



Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com

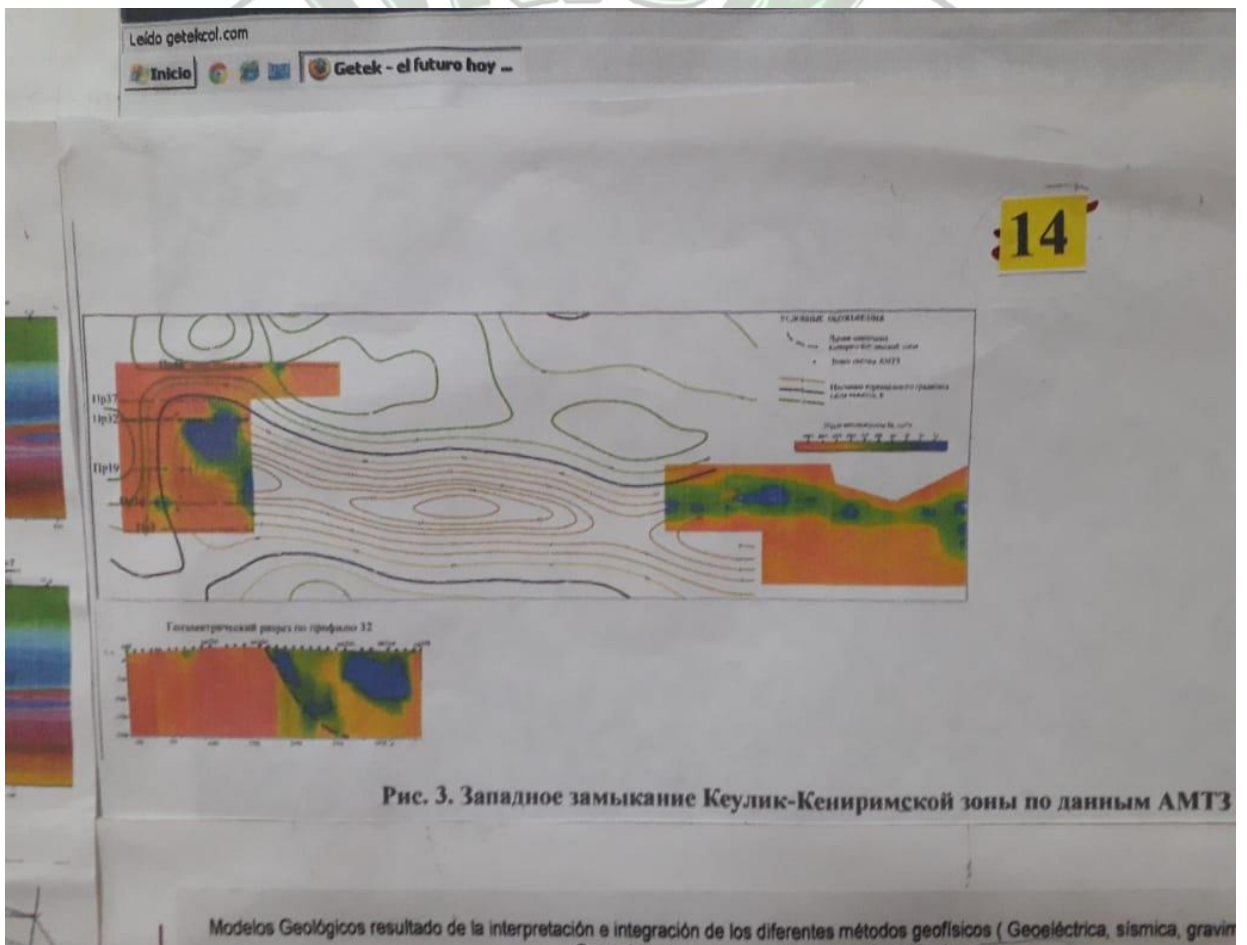


PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732



Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com

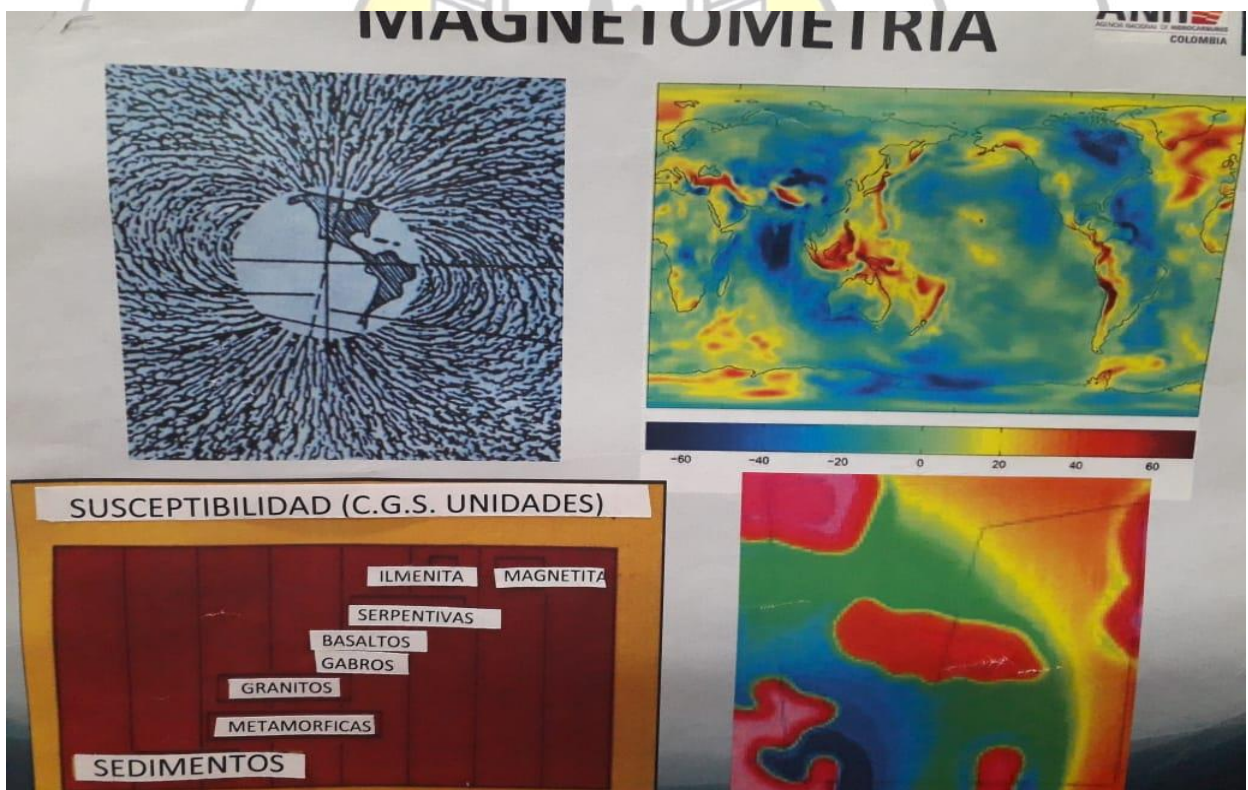
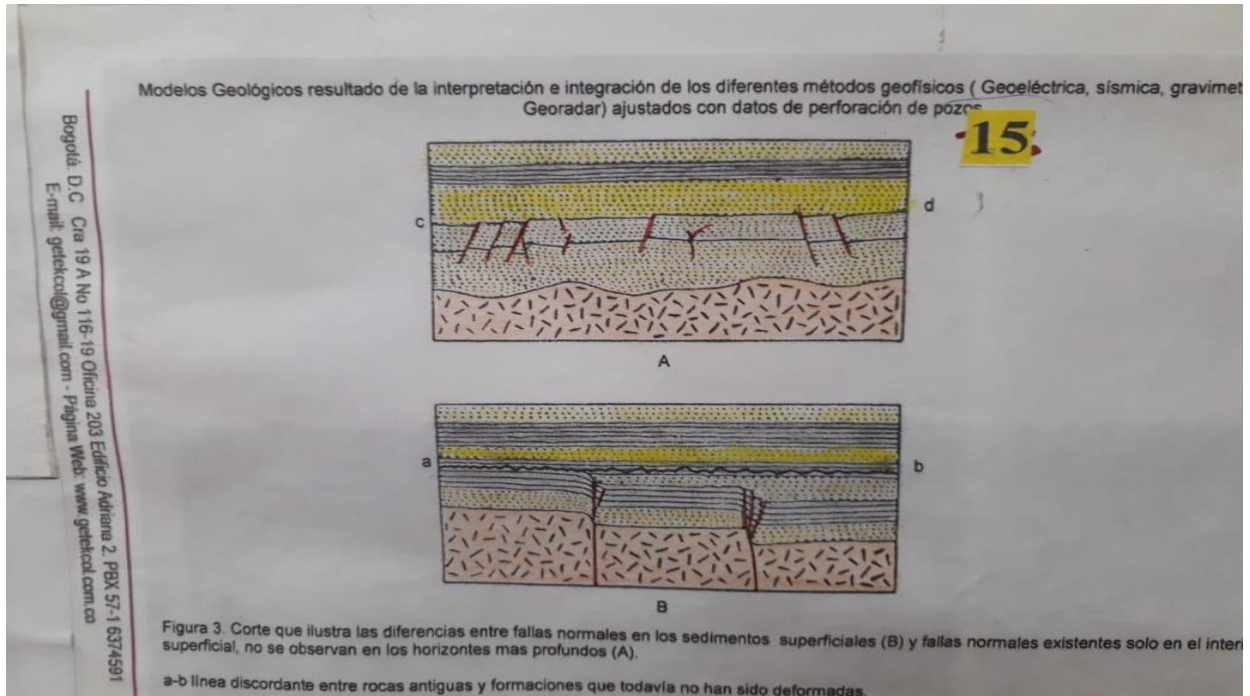


PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732



Bogotá.D.C
Calle 76* 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com

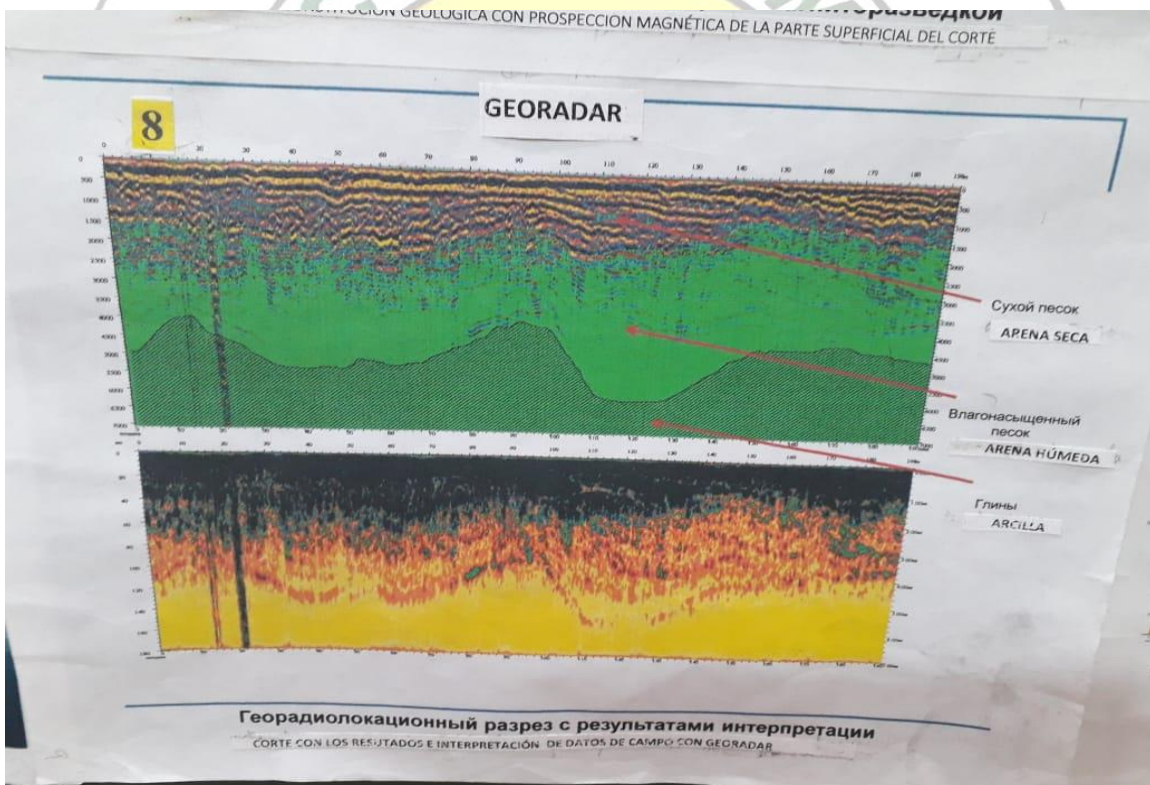
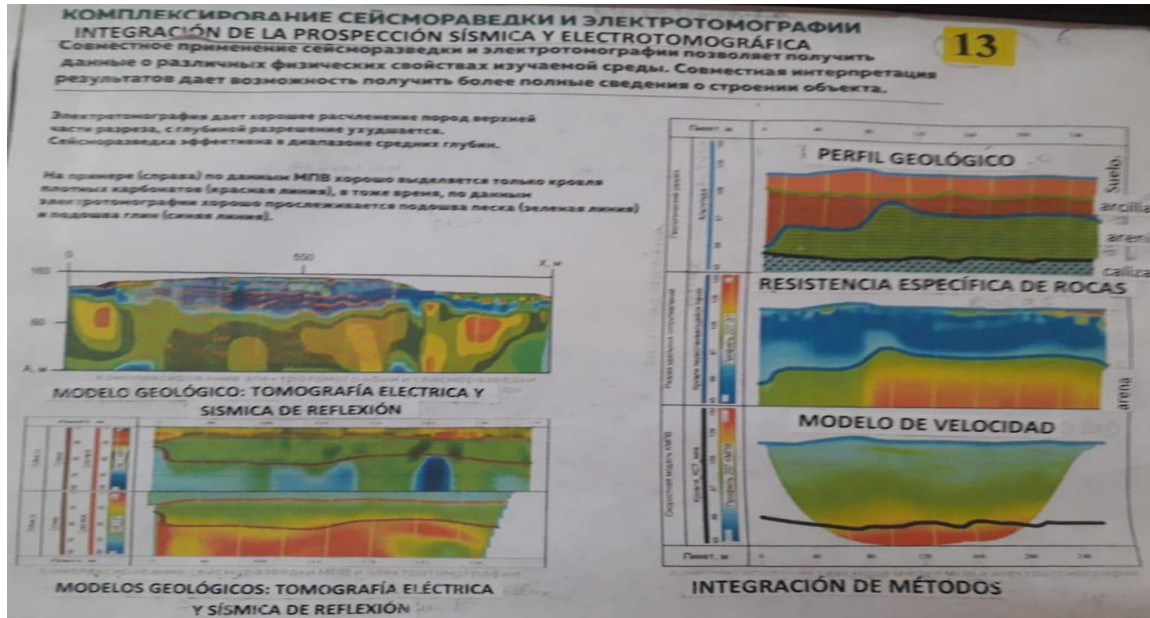


PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 – 1732



Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com

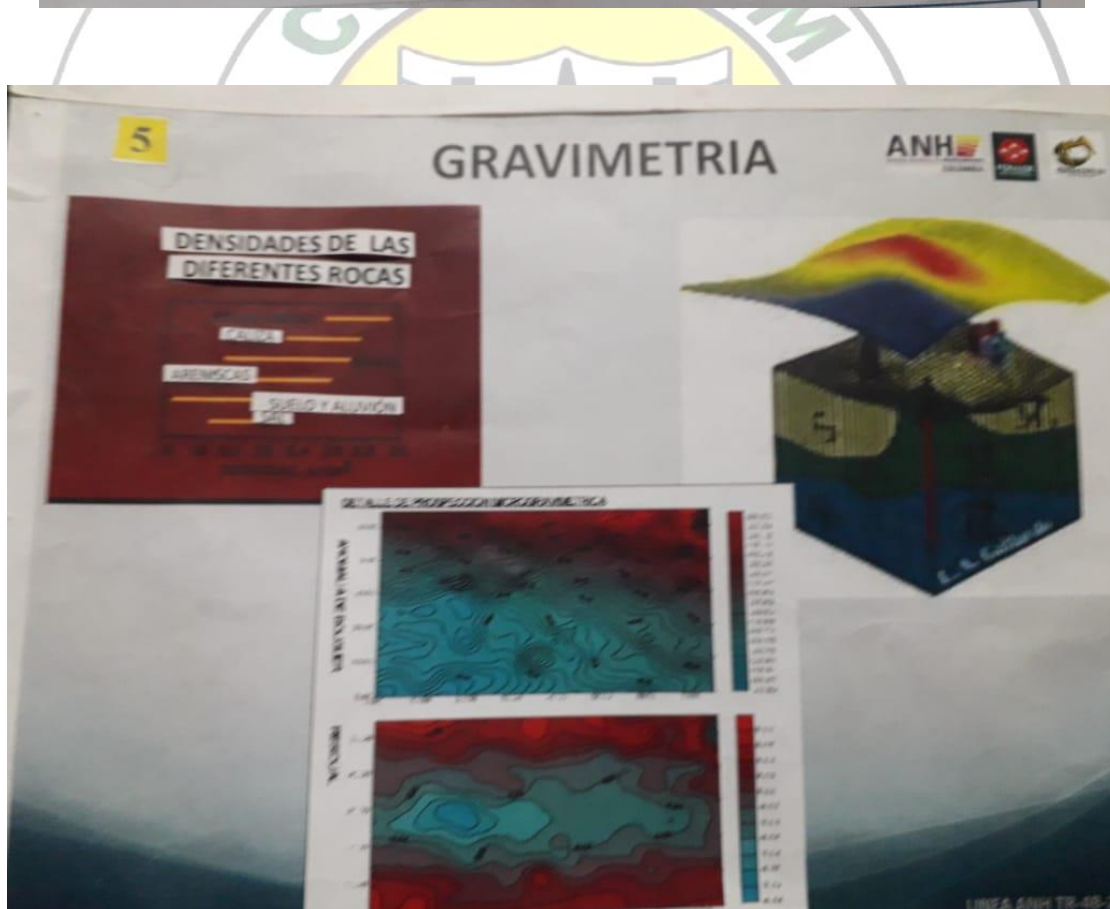


PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732



Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com

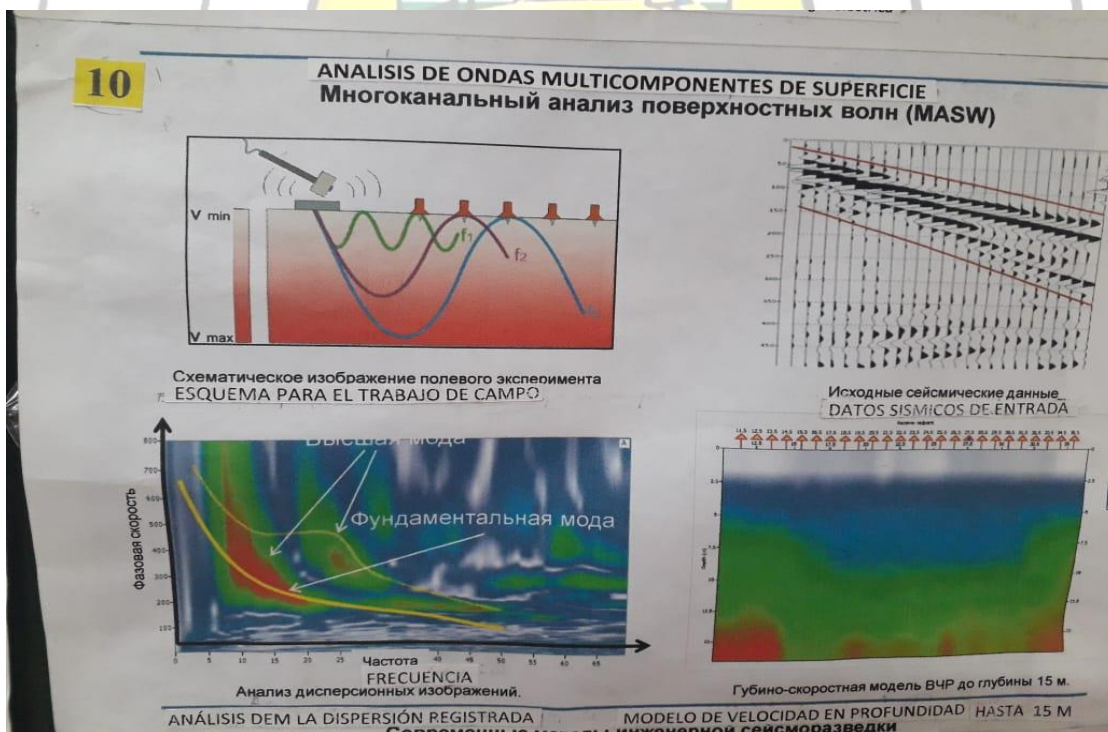
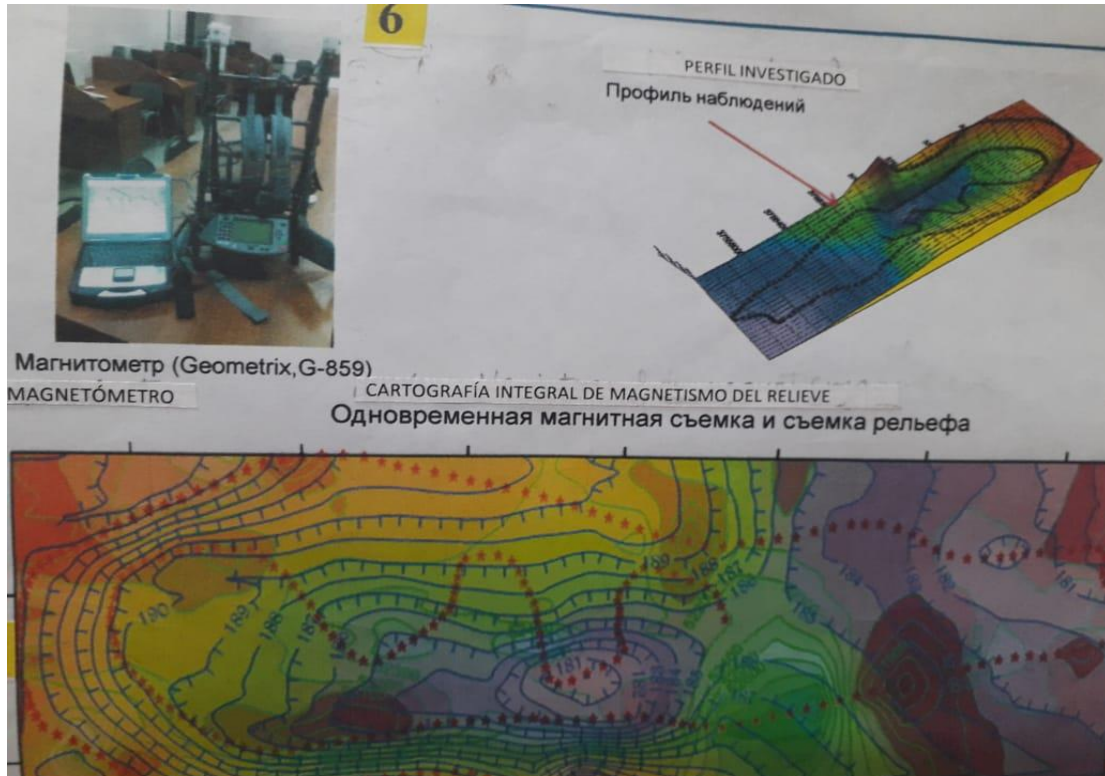


PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732



Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com

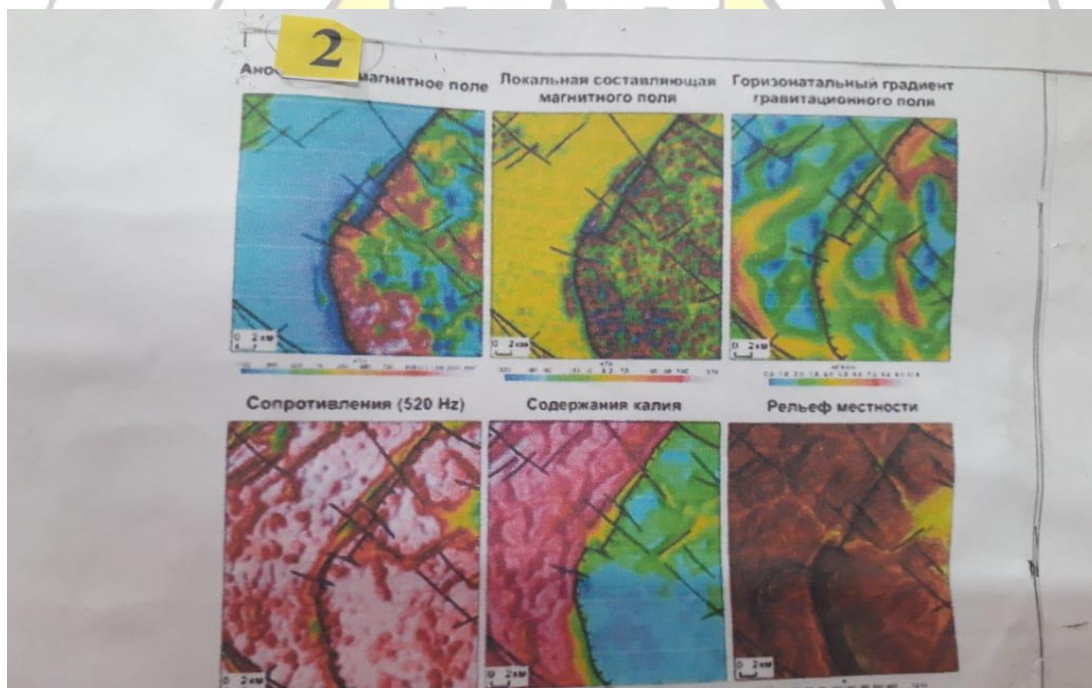
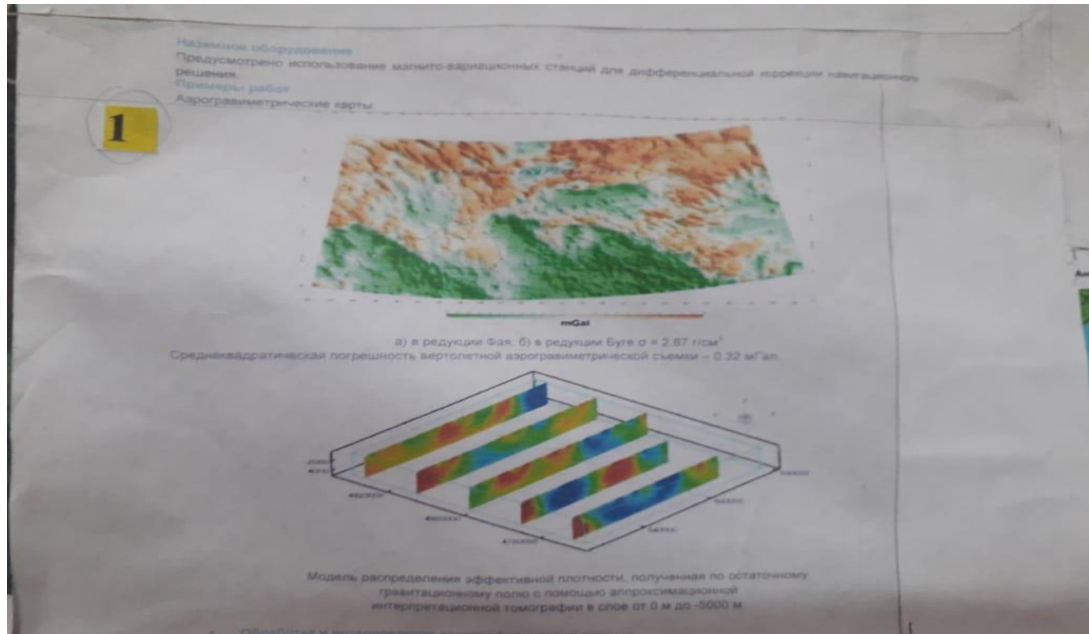


PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

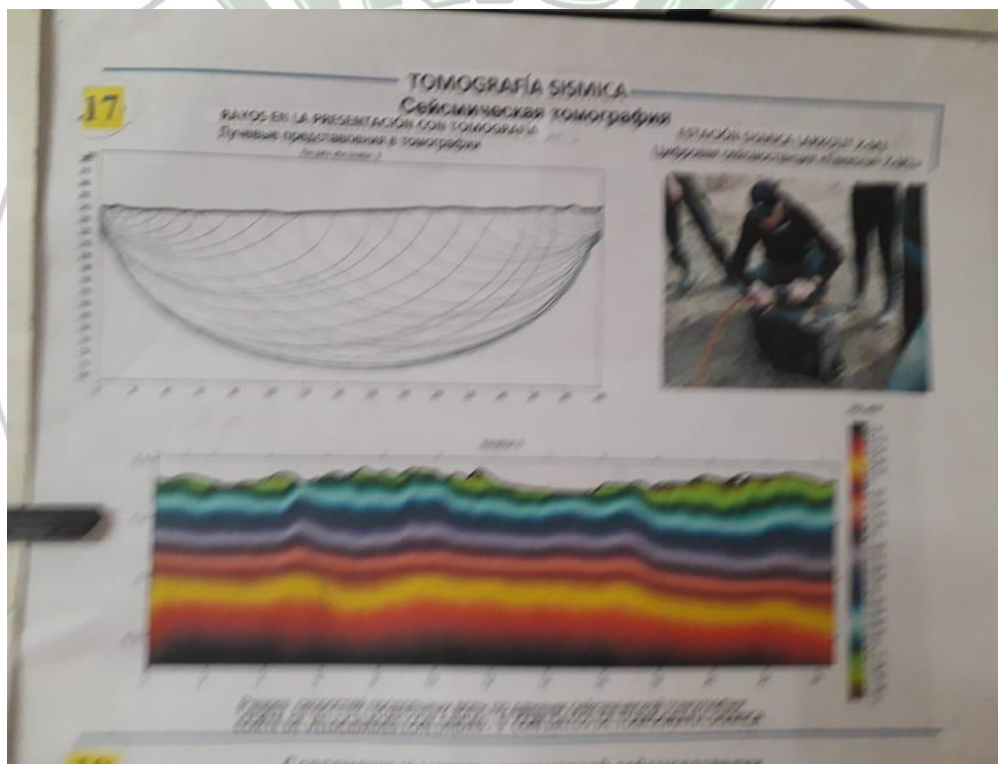
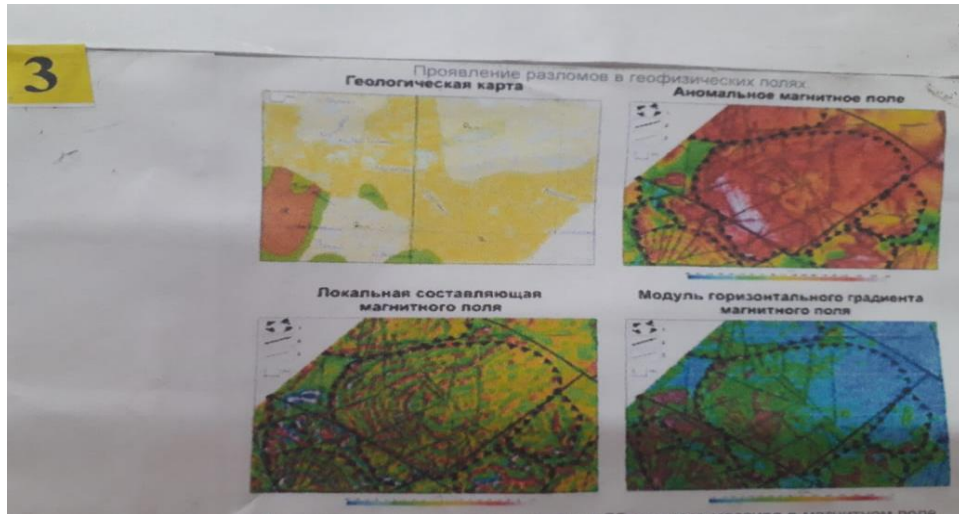


Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732



3.) ordenar a la oficina de **Patrimonio Autónomo Aerocafé -Dirección Técnica Unidad De Gestión Del Patrimonio**, que antes de **48 horas** se deberá **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** estas **CONVOCATORIAS, NO SOLO** hasta que se dé cabal cumplimiento a los **Numerales 1 Y 2 De Esta Petición Tutelar , SINO** que no se podrá hacer ningún movimiento de tierra o actividad alguna que represente el uso de los dineros que están consignados en la **FIDUCIA DE COLPATRIA**, ya que lo primero que debe de proceder la **SUBTERRANIZACIÓN DE UN TRAMO DE 650 METROS DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA DE 230.000 VOLTIOS, EXISTENTE DESDE 1978**, en cumplimiento del convenio administrativo firmado el **Día 27 De Agosto Del 2020** por los aquí **Accionados Y Vinculados**, en razón que ellos mismo han indicado que son



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

trabajos de **DOS AÑOS** y al momento de interponer esta tutela no han iniciado, lo cual llevaría a un detrimento económico de las finanzas del estado.

4.) Ordenar a la Fiduciaria Colpatria que antes de 48 Horas deberá congelar todos los recursos que se encuentren consignados en ella, donde no se podrá disponer ni de un solo peso hasta tanto no se apliquen y den Cumplimiento A Los Numerales 1- 2 Y 3 De Esta Demanda Tutelar.

5.) ORDENAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION, A LA PROCURADURIA, que antes de **48 HORAS** deberán intervenir tanto las convocatorias como a **AEROCAFE, AL Punto** que se debe de cambiar a toda la planta de personal que debe de iniciar desde la misma gerente, porque todos están contaminados y tienen conflicto de intereses en dicho proyecto, que demuestran que ahora en las elecciones que se avecinan ya los candidatos de turno se van seguir abanderando de este proceso y porque no decir, se corre el riesgo que se desaparezcan los recursos para que terminen en los bolsillos politiqueros y corruptos del momento, con el afán de conservar el cargo, tal cual ha pasado con todos los recursos del estado que le han girado y que desaparecidos nadie responde.

IV.PRUEBAS DE MI DENUNCIA PENAL Y TRAMITES SIN RESPUESTA AL DIA DE HOY.

NO SOLO, por considerar que este proceso tiene grandes y graves falencias de corrupción, de despilfarro de los dineros del estado de los cuales ya están perdidos desde el **Año 1981**, quieren hacer borrón y cuenta nueva, como se tapan las heces del gato, el **Concejo de Manizales aprobó \$10 mil millones de vigencias para Aerocafé**, más los **Aportes De La Alcaldía (\$2.500 Millones) E Infimanizales (\$2.500 Millones)** para completar **\$15 mil millones**, a estos rubros se unen a los del **Gobierno Nacional Por \$150 Mil Millones, Más \$200 Mil Millones** que se asignaron en el **Presupuesto General entre 2021 y del 2022**, y del Departamento **por \$91 mil millones**, de los cuales la Asamblea autorizó **\$60 Mil Millones De Vigencias Futuras**, los cuales no son ni de **IVAN DUQUE, Ni De La Ministra De Transporte, Ni Del Gobernador De Caldas , Ni Mucho Menos Del Alcalde De Manizales** son de todos los colombianos que tributamos, **SINO** con el fin de evitar una tragedia como la de armero, y que se haga este proyecto como debe de ser con transparencia, con **GEOFISICA- GEOLOGIA- IMÁGENES E INFORMACION DESDE EL COSMOS**, vengo desde el día **12 De Agosto Del 2020** intentando ingentemente de evitar que el día **30 De Diciembre Del 2020**, que no era una fecha propicia para sacar las amaradas **CONVOCATORIAS ABIERTAS PAUG-CA-02-2021 Y PUAG-CA-01-2021 DE AEROCAFÉ, NO SOLO** en razón del convenio interadministrativo firmado el día **27 De Agosto Del 2020, SINO** por unos **ESTUDIOS DEL AÑO 2013** dolosos e irresponsables que no tienen responsabilidad alguna, de parte de **La Unión Temporal Aertec KPMG**, que **CONTRATARON EN EL AÑO 2020**, con vacíos de confrontación física, ya que lo que examinaron y validaron son papeles, más nunca en el mismo terreno, es decir para estos la tierra está congelada en el tiempo por **08 años**, y se atreven de manera irresponsable y dolosa a indicar después de asegurar públicamente el **día 23 de Noviembre del 2020** que **“la unión temporal KPMG-AERTEC, luego de 8 meses de revisión, exploración y verificación de la totalidad**

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

de estudios y datos, entregó hoy el resultado de validación de los estudios y diseños con los que se construirá el proyecto.

El informe de la Unión Temporal indica que el lado aire tiene un porcentaje de validación ponderada del 79,4%, y los estudios de movimiento de tierras, geología, geotecnia y el de estructuras de contención, alcanzaron una validación superior del 85%, porcentajes que le permiten concluir que sí es posible iniciar las obras de construcción del Aeropuerto del Café, atendiendo sus recomendaciones de mejora, las cuales garantizarán el éxito de la construcción del proyecto. "Esta validación nos da la tranquilidad de que los suelos han sido estudiados rigurosamente y que es completamente viable la construcción del proyecto en ese sitio en Palestina", manifestó la gerente de Aerocafé, Amparo Sánchez Londoño.

Indica el consultor que las obras del lado aire se pueden construir en 24 meses y para terminar las del lado tierra, se requerirán 6 meses adicionales, para un total de plazo de construcción de 30 meses y 3 meses más, para poner en marcha y operación el nuevo Aeropuerto del Café.

Del resultado del Plan Maestro del Aeropuerto, se puede concluir que el Aeropuerto no se quedará en una pista corta. Considerando las proyecciones de tráfico aéreo, es viable ampliar su pista a 2600 ML en el año 2033 para mejorar la capacidad de sus aviones a Airbus 320 para 150 pasajeros y finalmente, cuando las proyecciones de pasajeros y carga superen los 2 millones, se podrá ampliar la pista a su etapa final de 3.800 ML.

Cabe anotar que esta validación se realizó con un financiamiento de USD 1.265.000 provenientes del Fondo de Prosperidad del Gobierno del Reino Unido e implementados por CAF -banco de desarrollo de América Latina. De esta forma se logró obtener dicha validación de un consultor internacional, con experiencia en más de 160 aeropuertos en el mundo.

Entonces si están tan seguros de todo, porque expresar "**Hemos verificado tales Datos de manera independiente y hemos asumido que están completos y actualizados a la fecha**", adjunto las observaciones que hemos realizado frente a los términos de referencia (TdR) de la licitación pública de Aerocafé, de igual manera comparto el Link para descargar información:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11471615&q-recaptcha-response=03AGdBq26jl4Cclt_ODy5KPgGcdM_DkRnFCCiWNZL3EWu2Bw63uIpS3WRVE5RzQVjkFzdyJIIGKst4OqN364mw4lIPfPkNziBqi30i_Bqg04HmnZWJGMejJU_7G9_BpQtv-GSqrRigG9TXmV0QAXS_vQxkmAEF6PGe_sLbbTknW5eBY_NclLVkT1o8IaRYm3eiqUkxFUHC_3eKhLiV4cNPw9NbCgEAR3rL5gEsRBIXXiGh8wm4H0IXRzFUEUawyBz66DlGQEpdt7kz6qIpEi0IUOUtmTe842SNdHgscsW7yVMAhbF8pwERshTVxIEPeLYC1ZYxQ5_6KA6Hi1KQP_Vr_Mj21f70ff7gqWI2z9K3fM0wMhhdqkMkAsUOoGG6mdQ8xI34FSC48s8hyfA1m8I0DNEoVJnywrx1J1bxYyWS9tFAkPUgY5E1t4H_YThs_LptzusCX2PNNvFA9Qa82cbfB2rnNpoOaX_YNFGeg, para que puedan revisar los documentos disponibles (anexos técnicos), con los que se basaron para hacer los **Estudios & Diseños (E&D)**, realizados en el año **2012** y allí podrán verificar que Dentro del documento "**ANEXO TECNICO 1 - 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN**", el año pasado (2020), contrataron a la **Unión Temporal Aertec KPMG**, para validar los E&D. Ahí ellos indican que "**Hemos verificado tales Datos de manera independiente y hemos asumido que están completos y actualizados a la fecha.**" Así como hay en 178 paginas la información de **GEOFÍSICA**, disponibles en el "**ANEXO TECNICO 1 - 5 VOLUMEN I**", **PÁGINA 445**, que es la misma **GEOLOGÍA**, pues de **GEOSFISICA** no tiene nada, al punto que no tuvieron en cuenta para contratar en dichas convocatorias, ni a un solo **GEOFISICO Y LE DAN MAS IMPORTANCIA A OTROS CONTRATISTA QUE A LOS MISMOS GEOLOGOS Y GEOTECNISTAS, DONDE LOS PUEDEN CONTRATAR CON UNA DEDICACION DEL 50% DEL TIEMPO CUANDO SON ESTOS LOS QUE DEBEN DE TENER UN COMPROMISO DEL 200%.** y que **REMATA EL DIA 04 DE FEBRERO DEL 2021**, con la carta pública del aquí accionado gobernador de caldas, lo cual me lleva a decidir el día **LUNES 09 DE FEBRERO DEL 2021, COMO ÚNICA**

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

RESPONSABLE de hacer pública la **CARTA CIENTÍFICA** que me envía mi contratista, a denunciarlo ante

(i) La RED INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (RITA); Radicado EXT21-00022706 DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 15:558, Sin Respuesta Alguna Al Día De Hoy.

(ii) Ante, la SECRETARIA DE TRANSPARENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Radicado EXT21-00024602 Alguna Al Día De Hoy.

(iii) ante el aquí accionado PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA IVAN DUQUE MARQUEZ, Radicado EXT21-00022727 DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 15:558, Sin Respuesta Alguna Al Día De Hoy.

(iv) Denuncie penalmente al aquí accionado gobernador de caldas el día 28 De Enero Del 2020 Ante El Señor Fiscal De La Nación Doctor Francisco Barbosa Delgado, ante, la Fiscalía Seccional En La Ciudad De Manizales, la cual ya tiene número de noticia judicial NUNC 170016000060202100201 QUE SE TRAMITA EN LA FISCALÍA PRIMERA SECCIONAL DE MANIZALES, al cual le he enviado toda la información pertinente sin respuesta alguna la día de hoy.

(v) ante, la CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con reunión virtual el día 25 DE FEBRERO DEL 2021 a partir de las 8: 30 am, la cual se dio por espacio de 170 MINUTOS, estando a la espera del acta que no me ha sido enviada, pero a cambio en el día de hoy 04 De Marzo Del 2021 siendo las 9:54 am me remite dos archivos adjuntos con la Respuesta a mi Petición 2021-203385-82111-SE / Radicado 2021ER0016841 de fecha 15/02/2021, suscrita por la Directora de Vigilancia Fiscal de Infraestructura, los cuales adjuntare al momento de conocer el despacho que por reparto le corresponda estudiar, admitir y fallar.

(vi) El día 12 DE FEBRERO DEL 2021 interpose el derecho de petición de interes general ante el aquí accionado gobernador de caldas, con Radicado 1002021 ER-000182DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 15:558, Sin Respuesta Alguna Al Día De Hoy. Solicitandole LA RESPUESTA A LA CARTA CIENTÍFICA ABIERTA EN EL CASO DE AEROCAFE, el cual se encuentra sin respuesta al día de hoy 04 de Marzo del 2021, mismo que adjuntare al momento de conocer el despacho que por reparto le corresponda estudiar, admitir y fallar esta demanda tutelar.

(vii) El día 15 DE FEBRERO DEL 2021-02, solicite bajo un Derecho De Petición De Interés General A La Asamblea Departamental De Caldas, La Sección De Control Político Al Gobernador Por La Construcción De Aerocafe Sin Los Estudios Del Conocimiento Del Subsuelo A Través De La Geofísica - La Geología Desde El Cosmos, Que Permita Conocer La Falla De Romeral, Poniendo En Peligro La Vida De Todos Los Manizaleños Incluidos Ellos Mismos, Sin Respuesta Al Día De Hoy.

(viii) El día 17 DE FEBRERO DEL 2021, en tiempo habil y legal mi contratante presento y envio al Correo electrónico: observacionesaerocafe1@gmail.com Ante La Oficina De Patrimonio Autónomo Aerocafé, Dirección técnica Unidad

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

de gestión del patrimonio, número del proceso de Convocatoria Abierta, que se venció el día **25 de Febrero del 2021 a las 10: 00 am, (PAUG-CA-01-2021)**, las **OBSERVACIONES CIENTIFICAS a 178 FOLIOS** cuyo contenido es la realización de los estudios y diseños, a nivel de **FASE III**, de las obras de recuperación de los terraplenes números cuatro y nueve, de la validación y eventuales ajustes de los diseños de los terraplenes números ocho y diez, y de la revisión del estado actual de los terraplenes números uno, dos, tres, cinco, seis y siete, incluyendo las correspondientes áreas de influencia de todos los terraplenes (laderas, cauces, líneas de drenaje y otros), del aeropuerto del café, ubicado en el municipio de Palestina (caldas) **CONTRATO N° 031-2012 VOLUMEN II** estudio de suelos para el diseño de fundaciones y estructuras de contención documento **N° I-T450-DPCL-4550-001, DEL AÑO 2013.**

(ix) El día **17 DE FEBRERO DEL 2021**, en tiempo habilitado y legal presente en 11 folios útiles y envíe al Correo electrónico: observacionesaerocafe1@gmail.com **Ante La Oficina De Patrimonio Autónomo Aerocafé**, Dirección técnica Unidad de gestión del patrimonio, número del proceso de Convocatoria Abierta, que se venció el día **25 de Febrero del 2021 a las 10: 00 am, (PAUG-CA-01-2021)**, mis observaciones que denomine **CASO LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA DEL AEROPUERTO DE AEROCAFE.**

(x) El Día **22 De Febrero Del 2021**, solicite al aquí accionado **Señor Alcalde de Manizales CARLOS MARIO MARIN CORREA** relacionado con la incidencia catastrófica que tendría el construir el aeropuerto en **PALESTINA - CALDAS**, Sin los estudios del subsuelo con **GEOFISICA- GEOLOGIA - E INFORMACION DESDE EL COSMOS**, que permita conocer realmente si se toca o no la **FALLA DE ROMERAL**, sería este concepto **UNA MUERTE ANUNCIADA**, ya que con la caída de los aviones se va ocasionar que el **VOLCÁN DE CERRO BRAVO** despierte al **DOMO VOLCÁNICO DEL CERRO DE SANCANCIO**, que sin lugar a dudas, arrastraría a toda la ciudad, en especial los primeros serían los barrios más cercanos a dicho cerro los terminarían sus vidas ahogados en lava y piedra, dado que El **Cerro Sancancio** surge por el empuje que pliega y fractura la cordillera y provoca el levantamiento de un domo volcánico, de fuertes pendientes y escarpado en ciertos sectores.

V.-PETICION ESPECIAL.

De manera respetuosa bajo la gravedad de juramento declaro que al interponer esta acción de tutela en línea el sistema no me lo permitió a pesar de adjuntar los archivos, por tal razón adjuntare todos los acervos probatorios aquí enunciados al momento de conocer el despacho que por reparto le corresponda estudiar, admitir y fallar esta demanda tutelar.

VI.-DECLARACION JURAMENTADA.

Bajo la gravedad del juramento declaro que no he interpuesto tutela similar a la que estoy presentando, por los mismos motivos y circunstancias que se describen en el presente escrito en contra de los aquí **ACCIONADOS Y VINCULADOS**, por ser un tema que merece atención, discusión, control de los recursos del estado.

Bogotá.D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

VII.-ANEXOS.

Fotocopia De Mi Cedula
Certificado De Cámara Y Comercio.

VIII.-NOTIFICACION.

ACCIONANTE:

Únicamente A Mi Buzón Eléctrico: cootaxim@yahoo.com

ACCIONADOS:

Oficina De Patrimonio Autónomo Aerocafé.
DIRECCIÓN: Carrera 822 Número 18-09 PISO 2°
PBX (06)8710845
NOTIFICACION: luisfernandomejiag@hotmail.com
CIUDAD: MANIZALES- CALDAS.

Iván Duque Márquez – Presidente De La Republica.
Dirección: Carrera 8ª Número 7-26.
PBX (01)5629300
NOTIFICACION: notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co
CIUDAD.BOGOTA.DC.

Ángela María Orozco Gómez- Ministra De Transporte.
Dirección: CARRERA 24 NUMERO 60-50 PISO 9°
PBX (1) 3240800.
NOTIFICACION: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
CIUDAD.BOGOTA.DC.

Carlos Felipe Córdoba Arrate –Contralor General De La Nación.
DIRECCION: CARRERA 69 NUMERO44-35 PIO 1°
PBX:(1)5187000
NOTIFICACION: notificaionesramajudicial@contraloria.gov.co
CIUDAD.BOGOTA.DC.

Margarita Cabello Blanco –Procuradora General.
DIRECCION: CARRERA 5° NUMERO 15-80 PISO 25
PBX®1)5818750
NOTIFICACION: admin.sigdea@procuraduria.gov.co
CIUDAD.BOGOTA.DC.

Presidente Asamblea De Caldas.
DIRECCION:CARRERA 21 NUMERO 22-57 EDIFICIO DE LA GOBERNACION.
PBX: (6)8982444
NOTIFICACION: apoyonormativo@asambleadecaldas.gov.co
CIUDAD: MANIZALES-CALDAS

Bogotá.DC
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ORIGINAL

Luis Carlos Vásquez Cardona – Gobernador De Caldas.
DIRECCION: CARRERA 21 ENTRE 22 Y 23
PBX: (6)8982444
NOTIFICACION: notificacionesjudiciales@caldas.gov.co
CIUDAD: MANIZALES-CALDAS

Alcalde de Manizales Carlos Mario Marín Correa.
DIRECCION: CENTRO ADMON MUNICIPAL CAM CALLE 19 NUMERO 21-44
PBX: (6) 88779700
NOTIFICACION: notificaciones@manizales.gov.co
CIUDAD: MANIZALES- CALDAS.

Presidente Del Consejo De Manizales.
DIRECCION: CARRERA 21 NUMERO 29-29 EDIFICIO INFIMANIZALES
PBX: (6)8846890
NOTIFICACION: sac@concejodemanzales.gov.co
CIUDAD: MANIZALES- CALDAS.

Amparo Sánchez Gerente De Aerocafe
DIRECCIÓN: CARRERA 22 NUMERO 18-09 PISO 2°
ABONADO FIJO LOCAL: (6)8710845
EMAIL: gerente@aerocafe.com.co
CIUDAD: MANIZALES- CALDAS.

VINCULADOS:

La Unión Temporal Aertec KPMG: desconozco el domicilio, ya que **AEROCAFE** ni con **ACCIÓN DE TUTELA** lo pude conseguir, por lo tanto enuncio los datos de **AEROCAFE** para que ellos entreguen su localización, pues deben de explicar, los supuestos de los estudios, que contradicen lo que públicamente informaron el **23 de noviembre del 2020** cuando los entregaron:

DIRECCIÓN: CARRERA 22 NUMERO 18-09 PISO 2°
ABONADO FIJO LOCAL: (6)8710845
EMAIL: gerente@aerocafe.com.co
CIUDAD: MANIZALES- CALDAS.

Aeronáutica Civil.
DIRECCION: AVENIDA EL DORADO NUMERO 103-15
PBX: (1)5185214
NOTIFICACION: Notificaciones_judiciales@aerocivil.gov.co
CIUDAD: BOGOTA.DC.

Bogotá.DC
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com



PORTAL TURISTICO EJE CAFETERO
RUT: 810.001.559-8



RES. 01550 -03-12-2013

Resolución Alcaldía De Manizales 2916 Del 10 De Noviembre De 2003
Resolución Mintransporte Bogotá 008688 Del 08 De Octubre De 2003
Resolución Alcaldía De Villamaría 1102 Del 27 De Agosto De 2004
Agencia de Viajes y Operadora Profesional de Transporte Especial
R.N.T. 8227 - 8234 - 1732

ISA Intercolombia E.S.P.
DIRECCION: CALLE 12 SUR #18 -168 BLOQUE 1. PISOS 2 Y 3
PBX: (1)3170417 CELULAR 3117335384
NOTIFICACION: caremolina@intercolombia.com
CIUDAD: BOGOTA.DC.

Con Sentimiento De Consideración Y Respeto

Nelly Stella Barona Rodríguez

Gestora Y Representante Legal

Bogotá .D.C
Calle 76ª 115-30
Oficina 1001
Móvil: 3209141163
Cootaxim@Yahoo.Com
cootaximocali@gmail.com

Manizales
Carrera 10 9-35
Barrio Chipre
Móvil: 329141163
cootaxim@yahoo.com

Cali Valle Del Cauca
Carrera 73 #1-A 15
Barrio Capri
Móvil: 3136649129
cootaximocali@gmail.com